



1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
Objetivo de la Auditoria:	Verificar la ejecución de los contratos de infraestructura seleccionados en la muestra, para el fortalecimiento de la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC.
Alcance de la Auditoria:	Evidenciar el inicio y estado de ejecución de los contratos suscritos por la USPEC en la vigencia 2017, para el fortalecimiento de la infraestructura de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional - Grupo 2: EMPSC Arauca, EPMSC Honda, EPMSC Pereira, EPSC Calarcá, EPMSC Armenia, ERON Tuluá, EPMSC Buga.
Procedimiento de la Auditoria	Código: E1-PR-01 Versión: 01 Vigencia: 07/06/2016
Auditor Líder	Jefe Oficina de Control Interno
Equipo Auditor:	Alexi Mauredy Perdomo Bambague – Profesional Especializada
Fecha de la Auditoria	Inicia en Mayo de 2018 – Finaliza Julio de 2018.
Dependencia a cargo de los procesos auditados	Dirección de Infraestructura – Subdirección de Construcción y Conservación
Procesos Auditados	1.1. Proceso de Gestión de Gestión de la Infraestructura
Metodología	Se hizo uso de técnicas de auditoria como la revisión de los contratos suscritos para el fortalecimiento de la infraestructura en los ERON objeto de muestra; informes de supervisión; visita en campo; entrevista a Directores de ERON, interventores; supervisores y directores de obra; normatividad aplicable, que permitieran un análisis integral para las conclusiones de auditoria.
Normatividad aplicable	Constitución Política de Colombia Ley 87 de 1993 Decreto 4150 de 2011 Ley 80 de 1993 Ley 1709 de 2014 Ley 1474 de 2011 Ley 594 de 2000 Decreto 1069 de 2015 Decreto 2245 de 2015 Contratos de Obra 217, 218 y 219 de 2013; 402, 402 y 403 de 2014; 161, 174, 175, 176, 177, 178, 179 y 180 de 2017. Procesos, procedimientos, manuales, guías, resoluciones, comunicaciones internas y matriz de riesgo institucional. Normatividad reglamentaria y complementaria, relacionada con el objetivo y alcance de la auditoria.
Anexos	Expedientes contractuales de obra No 218, 219 de 2013 y 174,178,179,180 de 2017 Registro fotográfico de evidencias. (Obras en ejecución). Actas , informes Lista de chequeo de infraestructura Archivo en Físico de los documentos que soportar la lista de chequeo



2. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE DATOS

2.1. CONTRATOS OBJETO DE AUDITORIA

ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE TULUÁ

Dirección: Carrera 29 14-02 Barrio El Popular

Director: Gonzalo Rivera Duque

Fecha de la visita: 25,26,27 de Junio de 2018

PPL: 1008

2.1 Contrato 218 de 2013 - Infraestructura

Objeto: "Construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el EPMSC DE TULUA, mediante sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste de acuerdo con los estudios, diseños, planos y especificaciones de la SPC".

Alcance: "La ejecución del objeto del contrato que se celebre comprende LA FASE 1 – PRECONSTRUCCIÓN: En esta fase el contratista de obra deberá adelantar la revisión y validación de la información de estudios técnicos entregada por el consultor como suficiente y consistente para adelantar los trabajos como producto de esta revisión se deberá presentar un informe de observaciones encontradas. En igual sentido una revisión de las actividades y cantidades de obra y la entrega de APU. Se solicitará en esta etapa la elaboración de la estrategia de construcción, la planeación general de la obra, la acreditación de los profesionales y la entrega de la programación de obra y las fechas de los hitos de ejecución. En general adelantar todos los temas correspondientes documentales y operativos que permita abordar de manera ordenada la ejecución de la obra. FASE 2 - EJECUCIÓN OBRA – CONTROL Y CIERRE: Corresponde esta fase, a la ejecución de los trabajos de acuerdo con su presupuesto y cronograma aprobado, en las condiciones técnicas especificadas de calidad de acuerdo con el contrato y aprobadas por la interventoría y la supervisión SPC. FASE 3 – ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA. El proyecto de CONSTRUCCIÓN TULUA está compuesto de Siete (7) bloques integrales de alojamiento y servicios de dos pisos de altura dispuestos mediante patios alternados, y en los costados dos bloques de aulas de capacitación y talleres de un piso. Un bloque de acceso y esclusa. Dos (2) bloques en tres pisos de apoyos rancho, sanidad, visitas conyugales etc. El proyecto contempla obras exteriores para canchas deportivas, guyanas y rodines de seguridad, áreas en vías vehiculares, parqueaderos, zonas verdes y áreas duras de andenes peatonales. Lo anterior de acuerdo con los documentos, estudios y planos técnicos previos realizados por la UNAL correspondientes a la siguiente relación general (Anexo técnico No. 6 CD): Criterios técnicos de Diseño, Levantamiento topográfico, Estudio de suelos trabajo de campo y laboratorio, informe final Proyecto Arquitectónico general y detallado, Proyecto ingeniería estructura general y detallada, Proyecto diseño vial, Proyecto de señalización, Proyecto sistema de seguridad electrónica voz y datos, plan de manejo ambiental y seguridad industrial de obra, Proyecto de ingeniería eléctrica, Proyecto de luminotecnía, Proyecto de red contraincendios, Proyecto hidrosanitario y redes de aguas lluvias, Proyecto de sistemas de aire acondicionado, Estudios de prospección arqueológica, Especificaciones técnicas de construcción – Generalidades, Especificaciones Técnicas, Especificaciones Técnicas para el desarrollo de APU para concreto hidráulico proyecto clima frio, Especificaciones técnicas para el desarrollo de APU para concreto hidráulico proyecto clima cálido, Cálculo de movimientos de tierra. **Áreas:** El proyecto tiene un Área construida de 14.614 m2, según la relación por espacio adjunta en el (Anexo Técnico No. 7). **Programa Arquitectónico y técnico:** La descripción general del programa físico que adicionalmente puede ser consultada en los estudios y planos correspondientes es la siguiente: Capacidad para 768 internos. **PRIMER PISO (nivel de acceso) 1.** Portal de acceso, **2.** Cuartos técnicos. Subestación, equipos de bombeo. **3.** Basuras. **4.** Lavandería. **5.** Cocina. **6.** Talleres Carpintería y Confección. **7.** Comedores (7). **8.** Expendios (9). **9.** Sanidad. **10.** Panadería. **11.** Peluquería. **12.** Unidad



Educativa: aula polivalen
Repartos. **SEGUNDO PIS**
Patio de visitas. 5. UTE
TERCER PISO. 1. Visitas
cuenta toda la normativ
mencionan algunas, per
Ordenamiento Territorial
urbanismo y construcción
oficinas de obras públicas
el contratista en el Estal
forman parte integral del
actividades propuesto por

Mediante otrosí No 19 de
2017

OTROSI 21 de 13 de Julio
se modifican las garantías

Contratista: UNION TEM
Fecha de Suscripción de
Fecha suscripción acta
Tiempo inicial de ejecuc
Tiempo total de ejecución
Valor inicial: \$48.535.839
Valor anticipo: \$ 19.414.
Valor Total: \$65.610.040.

ADICIONES	FECHA	VALOR
No 1	30/12/2014	5.942.484.844,00
No 2	09/06/2016	4.681.744.747,00
No 3	23/12/2016	5.404.772.560,00
No 4	13/06/2017	1.045.168.284
VALOR TOTAL		\$ 65.610.040.1230,00

Total Adiciones: 3 por valor de \$17.074.200.435, que corresponde al 35.17% del valor inicial del contrato.

Prorrogas: En total se suscribieron 10 prorrogas, siendo la última hasta el 30 de septiembre de 2017.

Pagos a la fecha: \$54.930.682.778 Queda un saldo pendiente de pago por \$10.674.357.345,00 (Fuente: SIIF Nación – Diciembre 12 de 2017).

Total cupos entregables: Capacidad para 768 internos

Interventor: Universidad Nacional de Colombia – Contrato 224 de 2013

Estado actual: Al 27 de Junio de 2018, el contrato de obra 218 de 2013, la obra civil se encuentra terminada, actualmente se encuentran realizando la dotación de las áreas para su respectivo funcionamiento. En el recorrido hecho por la auditora de la Oficina de Control Interno de la USPEC, se evidencia que se encuentran con la dotación: la panadería, lavandería, cocina, control y monitoreo, celdas, Unidad de tratamiento especial, basuras, comedores de parcialmente el área de marroquinería y de costura, talleres, biblioteca, sanidad, no se ha dotado la unidad jurídica, de acuerdo a la información



suministrada por la Dirección de Infraestructura parte de la dotación fue suministrada por FONADE, mediante el convenio interadministrativo No 216144 de 29 de noviembre de 2016, cuyo objeto es "Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, se compromete con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, de acuerdo con los parámetros de la Línea de Negocios de Gerencia de Proyectos, a realizar la Gerencia para la construcción e interventoría, ampliación de cupos, y mantenimiento de la infraestructura carcelaria y penitenciaria de orden nivel nacional requerida por la USPEC, lo que supone adelantar estudios, diseños, demolición, mantenimiento, suministro, mejoramiento, conservación y ampliación, así como la elaboración del Plan Maestro de infraestructura en materia Penitenciaria y Carcelaria, de acuerdo con la información de los diseños que presenta la USPEC" y la parte que está pendiente de dotar se contratara este año según información suministrada por Diego Martínez, supervisor de apoyo USPEC.

La obra civil fue entrega de conformidad con el alcance del contrato, la cárcel está conformada por los siguientes bloques, tal como se describen a continuación:

Bloque F: Sanidad y UTE

Bloque G1: biblioteca (2° piso) y aula de sistemas y artes (1° piso)

Bloque G2: talleres (1° piso) y tratamiento y judicial (2° piso)

Bloque H: Cocina, visitas familiares, celdas conyugales

Bloque I: conformado por el portal de acceso y control vehicular (1° piso), armerillo y data center (2° piso) y alojamiento de guardia (3° piso).

Bloque J: Portal de acceso

Bloque K: circulación exclusiva de la guardia.

Bloque M: Celdas primarias

2.1.1.1 Revisión Documental

De la revisión documental realizada al expediente contractual, se evidencio que la prorroga que se encontraba en trámite para la adición y posterior dotación del establecimiento no se legalizó, sin embargo, en atención a que la USPEC solicitó adicionar una serie de ítems que eran imprescindibles para entregar el ERON completamente dotado, de manera que pudiese ser funcional, se acordó con el contratista adicionar los ítems no previstos para esta dotación por valor de tres mil ciento veintiún mil millones setecientos veintinueve mil doscientos doce pesos (\$3.121.729.212). Tenido en cuenta la entrega del Establecimiento, el contratista realizó la dotación sin que se hubiere suscrito el otrosí mediante el cual se adicionarían estos recursos, posteriormente se declaró la insubsistencia de la Directora General, la Dra. María Cristina Palau Salazar, con quien se había realizado el acuerdo para la adición, por consiguiente la misma no se firmó.

Adicionalmente a esto, el plazo de ejecución del mencionado contrato ya se había cumplido, por lo que no era procedente firmar una adición, por parte del Director General entrante el Dr. Fabián Gonzalo Marín Cortés.

Por lo anterior, con el fin de reconocer el valor pagado por el contratista de los ítems adicionales, la USPEC le propuso a la Unión Temporal formular de manera conjunta una solicitud de conciliación al amparo de lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, lo cual fue expuesto en comité de conciliación, el cual aprobó la propuesta. Mediante memorando del 21/02/2018 (sin número de radicado) se ofició a la Procuraduría 19 Judicial II para Asuntos Administrativos desde la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la USPEC, manifestando la intención de conciliar con el contratista.

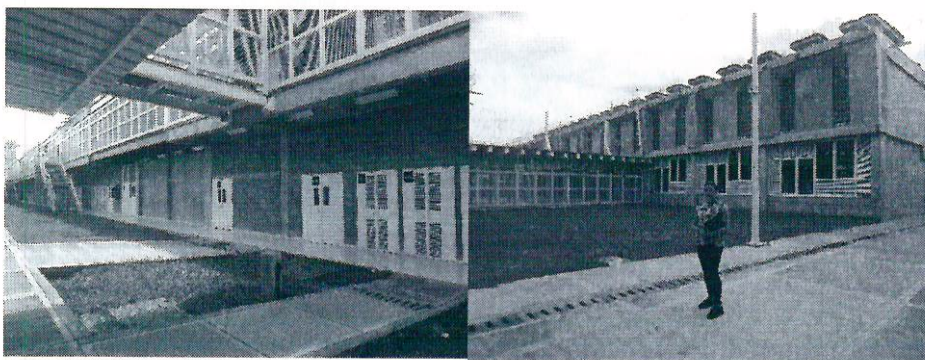
Se evidenciaron deficiencias en el archivo de la documentación, los expedientes contractuales no se encuentran al día y no responden a las técnicas de archivo documental reglamentada por la Ley 594 de 2000 – Ley de Archivo, entre ellos documentos ilegibles, secuencia lógica en la fecha de producción de los documentos y la falta de documentos. En el acta No. 939 de diciembre de 2017, se deja consignada el detalle de dicha revisión.

2.1.1.2. Resultados de la Visita In Situ

En entrevista con el Director del establecimiento, CT (R) GONZALO RIVERA DUQUE, manifestó su preocupación por que dentro de obra civil nueva no se dejaron los espacios suficientes para alojamiento de la guardia y áreas administrativas del establecimiento teniendo en cuenta el número de internos.

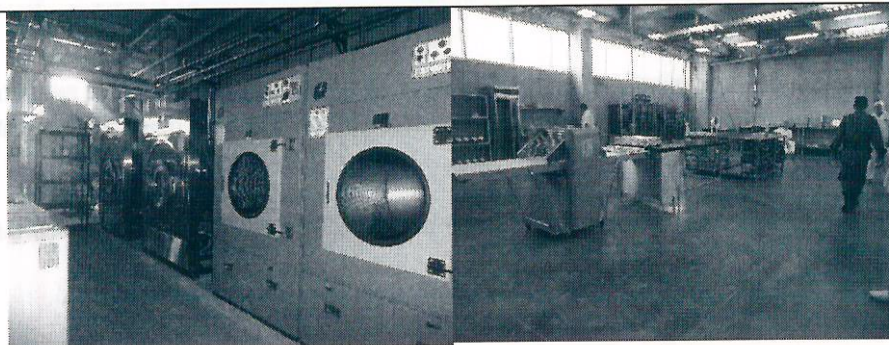
El data center ya se encuentra en el funcionamiento en visita de inspección se realizaron pruebas para revisar de las cámaras y copias de seguridad o backups generadas.

PRIMER PISO



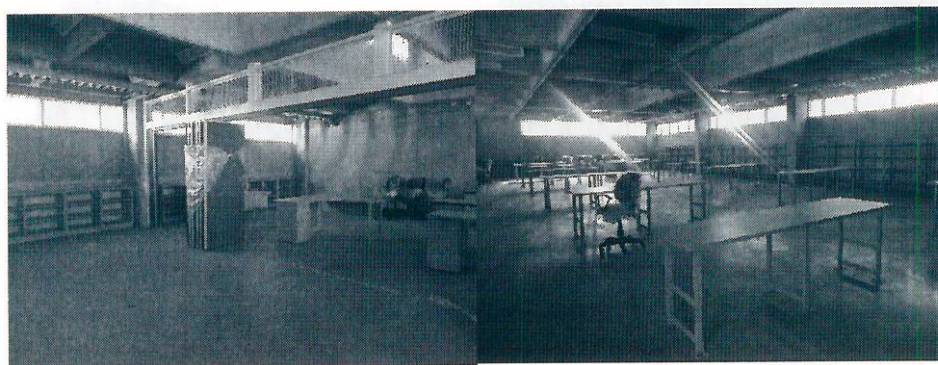
Comedor

Taller de Sistemas



Lavandería

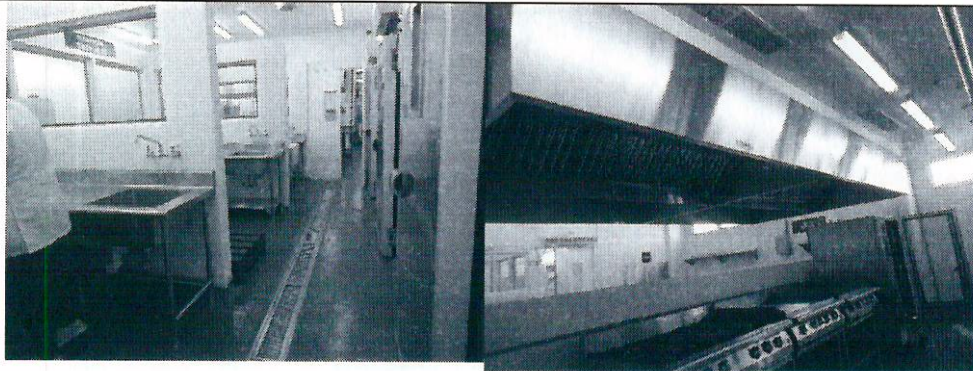
Panadería



Biblioteca



Talleres



Cocina

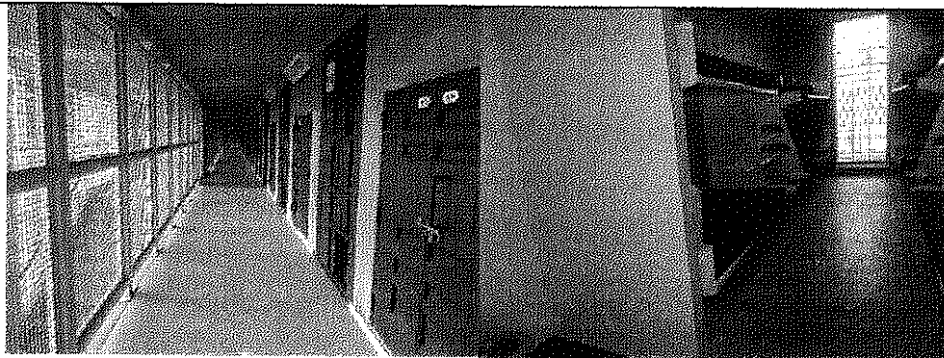
Revisando el área del rancho se encuentra dotada aunque que por funcionalidad las marmitas podrían haber sido giratorias permitiendo fácil manipulación y lavado.



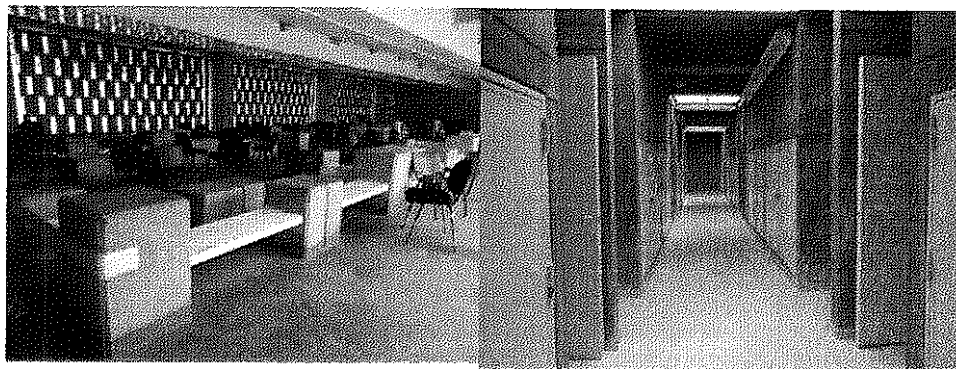
Área de Sanidad

En el área de observación se dejaron dos celdas, pero no se evidenciaron camillas tal como se establece RESOLUCIÓN NUMERO 4445 De 1996, ARTICULO 32. DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS. Las salas de observación, deberán tener divisiones fijas o móviles que permita discriminar el ambiente por sexo y edad (niños y adultos). El área mínima por camilla en la sala de observación será de 6.00 m2.

SEGUNDO PISO

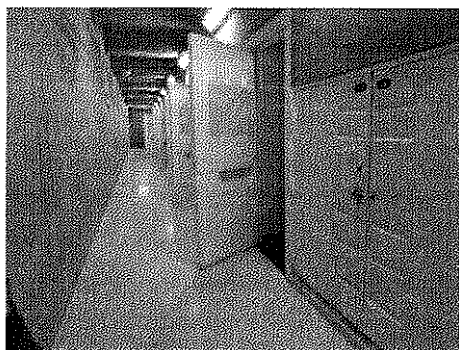


Celdas

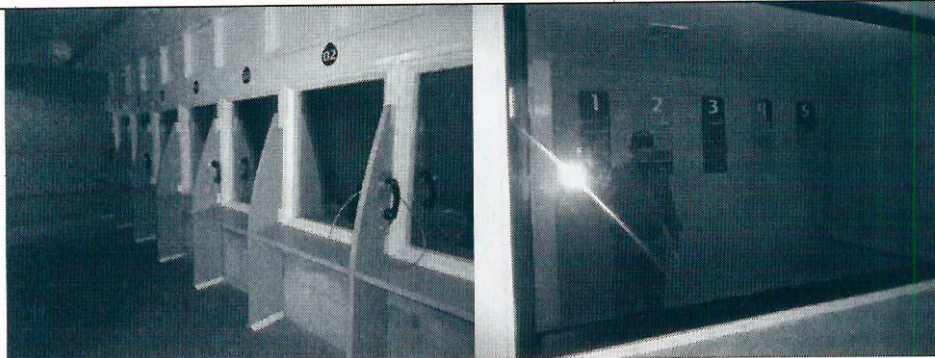


Patio de visitas familiares

Visitas Conyugales

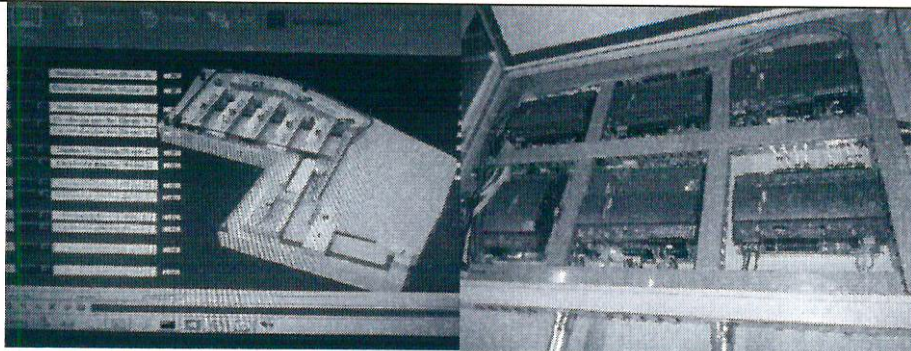


Unidad de Tratamiento Especial



Unidad Jurídica

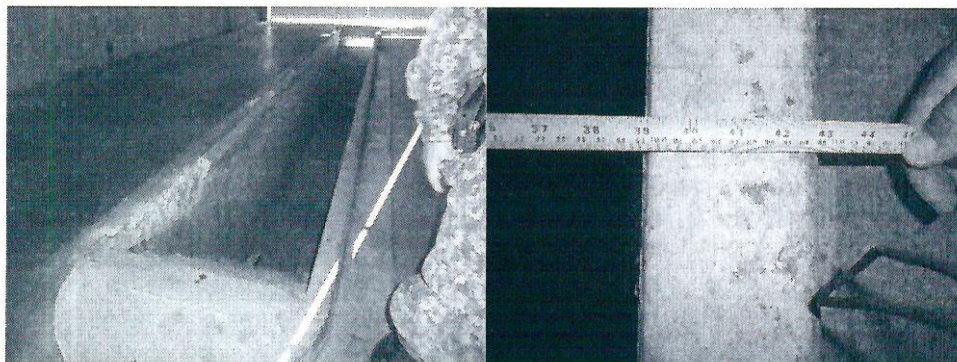




El Data Center cuenta con 33 cámaras instaladas. Actualmente ya se encuentra operando y en funcionamiento. Pero de acuerdo al Oficio No 233-EPMSCTUL-PL-DIR OFICIO No 31171 de 02 de Mayo de 2018 se informa que:

1. Controladores de red (ACX-BLOQUE M); (BCX-G2 P2B), que se encuentran en garantía y (BCX-BI) la cual se encuentra sin programar
2. Botón bloque I correspondientes al armerillo y oficina del suboficial permanecen alarmados constantemente "los técnicos manifiestan que son problema de programación"
3. Citofonos del Bloque E piso 1 y 2 se encuentran sin funcionamiento " los técnicos manifiestan que son problemas de programación"
4. Los equipos de IPTV se encuentran sin el software instalado y sin funcionamiento
5. Al panel contra incendios le falta instalar la tarjeta de integración al sistema
6. Niveles del tanque de cuarto de maquinas
7. Niveles del tanque de la planta eléctrica
8. Los telerruptores del Bloque I las cuales se encienden las luces de la Guayana 1 y Guayana 2
9. El encendido de las teceo o lámparas luminarias del monitor de sistema no se encuentran programadas para encendido y apagado automático.

A la fecha de la auditoria estas solicitudes no habían sido atendidas por parte del contratista, de igual manera también se reportaron novedades frente al cárcamo mediante oficio No Oficio No 233-EPMSCTUL-PL-DIR OFICIO No 34821, mediante el cual se informa que el diseño del cárcamo es muy ancho, lo que ha generado constantes inconvenientes a la hora del ingreso, en vista de inspección se pudo verificar que dicha solicitud no se ha atendido por parte del contratista.



Área Sanidad- Antigua Cárcel



2.2 ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE BUGA

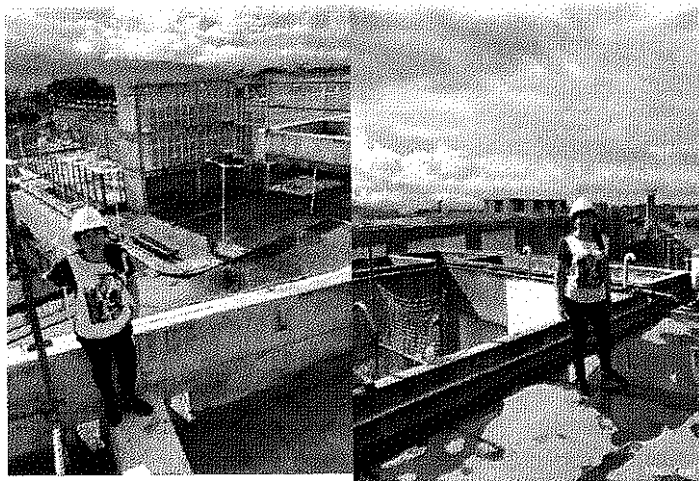
Dirección: Carrera 16 No 32-97 Barrio El Jardín

Director: Claudia Alejandra Suarez Urrego

Fecha de la visita: 27,28,29 de Junio de 2018

PPL: 1190

2.2 Contrato de obra No 219 de 2013



Objeto: "Construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el EPMSC BUGA, mediante sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste de acuerdo con los estudios, diseños, planos y especificaciones de la SPC".

Alcance: "La ejecución del objeto del contrato que se celebre comprende LA FASE 1 – PRECONSTRUCCIÓN: En esta fase el contratista de obra deberá adelantar la revisión y validación de la información de estudios técnicos entregada por la SPC como suficiente y consistente para adelantar los trabajos como producto de esta revisión se deberá presentar un informe de observaciones encontradas. En igual sentido una revisión de las actividades y cantidades de obra y la entrega de APU. Se solicitará en esta etapa la elaboración de la estrategia de construcción, la planeación general de la obra, la acreditación de los profesionales y la entrega de la programación de obra y las fechas de los hitos de ejecución. En general adelantar todos los temas correspondientes documentales y operativos que permita abordar de manera ordenada la ejecución de la obra. FASE 2 - EJECUCIÓN OBRA – CONTROL Y CIERRE: Corresponde esta fase, a la ejecución de los trabajos de acuerdo con su presupuesto y cronograma aprobado, en las condiciones técnicas especificadas de calidad de acuerdo con el contrato y aprobadas por la interventoría y la supervisión SPC. FASE 3 – ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA. El proyecto de CONSTRUCCIÓN BUGA está compuesto de Cinco (5) Bloques Integrales de alojamiento y servicios de dos pisos de altura dispuestos en forma de peinilla, intersectado transversalmente por un bloque de aulas de capacitación y talleres de un piso. Un bloque de acceso y esclusa. Un bloque de tres pisos de apoyos rancho, sanidad, visitas conyugales etc. Y Un bloque de celdas individuales de un piso. El proyecto contempla obras exteriores para canchas deportivas, guyanas y rodins de seguridad, áreas en vías vehiculares, parqueaderos, zonas verdes y áreas duras de andenes peatonales. Lo anterior de acuerdo con los documentos, estudios y planos técnicos previos realizados por la UNAL correspondientes a la siguiente relación general (Anexo técnico No. 6 CD): Criterios técnicos de Diseño, Levantamiento topográfico, Estudio de suelos trabajo de campo y laboratorio, informe final Proyecto Arquitectónico general y detallado,



*Proyecto ingeniería estructura general y detallada, Proyecto diseño vial, Proyecto de señalización, Proyecto sistema de seguridad electrónica voz y datos, plan de manejo ambiental y seguridad industrial de obra, Proyecto de ingeniería eléctrica, Proyecto de luminotecnía, Proyecto de red contraincendios, Proyecto hidrosanitario y redes de aguas lluvias, Proyecto de sistemas de aire acondicionado, Estudios de prospección arqueológica, Especificaciones técnicas de construcción – Generalidades, Especificaciones técnica, Especificaciones Técnicas para el desarrollo de APU para concreto hidráulico proyecto clima frío, Especificaciones técnicas para el desarrollo de APU para concreto hidráulico proyecto clima cálido, Cálculo de movimientos de tierra. Áreas: El proyecto tiene un Área construida de 16.179 m2, según la relación por espacio adjunta en el (Anexo Técnico No. 7). Programa Arquitectónico y técnico: La descripción general del programa físico que adicionalmente puede ser consultada en los estudios y planos correspondientes es la siguiente: Capacidad para 720 internos. **PRIMER PISO (nivel de acceso) 1. Portal de acceso tipo 01, 2. Portal de acceso tipo 02. 3. Cuartos técnicos. Subestación, equipos de bombeo. 4. Basuras. 5. Lavandería. 6. Cocina. 7. Deposito Insumos. 8. Talleres Carpintería pesado 9. Comedores (5). 10. Reparto (5). 11. Controles. (5). 12. Cuarto de mantenimiento. 13. Almacén Rancho. 14. Expendios (5). 15 Panadería. 16. Peluquería. 17. Unidad Educativa: aula polivalente (1), biblioteca (1), aula de sistemas (1), aula tipo (3), aula de artes (1). 18. UTE (9 celdas). SEGUNDO PISO 1. Pabellones de celdas (90 celdas. 720 internos). 2. Controles de pabellón. 3. Sanidad. 4. Zona de cultpo. 5. ATP (Atención y Tratamiento Penitenciario). 6. Unidad Jurídica. TERCER PISO. 1. Visitas familiares. 2. Visitas conyugales. (20 celdas). 3. Control visitas. (...).***

Contratista: CONSORCIO SERVICIOS PENITENCIARIOS

Fecha de Suscripción del contrato: 20 de diciembre de 2013

Fecha suscripción acta de inicio: 13 de enero de 2014

Tiempo inicial de ejecución: 8 meses

Tiempo total de ejecución: 46 meses 18 días.

Valor inicial: \$55.343.721.112

Valor anticipo: \$22.137.488.445

Valor Total: \$69.799.781.483

ADICIONES	FECHA	VALOR
No 1	30/12/2014	291.474.647,00
No 2	30/10/2015	3.012.759.625,00
No 4	29/04/2016	6.111.259.201,00
No 5	27/07/2017	5.040.566.898,00
Valor total		14.456.060.371,00

Total Adiciones: 4 por valor de \$14.456.060.371, que corresponde al 26.12% del valor inicial del contrato.

Prorrogas: En total se suscribieron 11 prorrogas, siendo la última hasta el 31 de diciembre de 2017.

A la fecha se han elaborado y pagado actas hasta el mes de octubre de 2017, fecha en la que el contratista llevo a una inversión del 90% como dice el contrato. En cuanto se firmó el otrosí 15 en siembre de 2017 en el que se amplía al 93% se ejecutaron dos actas que fueron devueltas por tesorería debido a que la entidad no señalo fehacientemente la forma de descontar el anticipo ni como cobrar el valor del IVA de acuerdo a la última reforma tributaria que aumento a 19%. De todas formas la interventoría está revisando de nuevo estas dos actas, las del mes de marzo y abril, pues las de mayo y junio el contratista no presentó pre acta ni hay suficiente obra por cancelar.

EL contratista ha tenido dos anticipos. EL primero del contrato inicial por el 40% y el segundo por el 40% del valor de la adición.



En visita de inspección se le solicitó al interventor de obra la documentación de la legalización del anticipo, informando el interventor de que la documentación reposa en el nivel central.

Total cupos entregables: Capacidad para 720 internos en 90 celdas. (Se verificaron 28 celdas con capacidad para 8 internos cada una, para un total de 224 cupos penitenciarios y carcelarios).

Interventor: Universidad Nacional de Colombia – Contrato 225 de 2013

Estado actual: Al 19 de octubre de 2017, el contrato de obra 219 de 2013, se encontraba en ejecución, con un avance físico del 83.84% de acuerdo con la información suministrada por la Interventoría. En el recorrido hecho por la auditora de la Oficina de Control Interno de la USPEC, se evidenciaron espacios construidos en los bloques A, B, C, D, E, G1, G2 y H.

En visita realizada los días 27,28,29 de Junio de 2018, al Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional de Buga, se realizó recorrido por las instalaciones de la obra, evidenciando lo siguiente:

El proyecto actualmente se encuentra en avance de obra del 90.5%, De acuerdo al otro sí 15 de diciembre de 2017 la obra debe terminarse el 31 de agosto de 2018. De acuerdo a lo visto en el recorrido a la obra con el Ing. Kimmel no es posible terminar en esta fecha. EL ingeniero Kimmel explica que del valor contractual es \$ 69.799.781.483 y el contratista puede ejecutar todo este valor excepto el correspondiente al saldo de las obras del colector externo por un valor de \$ 864.367.357 obra que se encuentra suspendida hace año y medio, pues se necesita un permiso de la ANI (Agencia Nacional de Infraestructura) para pasar el colector debajo de la línea férrea del Pacífico. Este permiso debería de tramitarlo la USPEC y la interventoría ha liderado esta actividad y en el momento está estancada. Sin esta obra, la obra no puede operar, pero no implica que el resto de la obra pueda ejecutarse.

En el recorrido al establecimiento se visitaron los bloques que integran las obras así:

Bloques A., B, C, D y E, conformados por celdas en el segundo piso, cada celda con 8 camastros y zona de baño, (lava manos, sanitario y ducha) las cuales se encuentran en funcionamiento y área de servicios en el primero piso en la cual se encuentran: el comedor, control, escalera, expendio, cámaras de video, cuarto eléctrico, talleres.

Bloque G1: primer nivel cuarto eléctrico, lavandería y panadería, en el segundo nivel área de sanidad, tercer nivel, área de visitas familiares.

Bloque G2: nivel 1, cocina, en el nivel 2, las áreas de jurídica y atención y tratamiento, locutorios, audiencias virtuales, sala de reconocimiento y oficinas, nivel 3 visitas conyugales.

Bloque H: en el primer nivel acceso de visitantes y funcionarios, en el segundo nivel, centro de monitoreo, área de armerillo, y administración y en el tercer nivel alojamiento.

En el área de UTE se encuentra pendiente por definición los acabados y elementos arquitectónicos, en atención a que esta obra inició en el mes de octubre de 2017.

Indica la interventoría que el contratista no tiene la cantidad de personal necesario para adelantar las obras en el establecimiento, de acuerdo al informe de 29 de junio de 2018, solo habían 22 personas, lo que demuestra con el reporte de control diario de obra del día 29 de Junio de 2018.

Se evidenció que la interventoría recomendó la imposición de multa por incumplimiento en la ejecución del contrato mediante los oficios Nos. 13.56. USPEC-DTI-01062018, 13.56. USPEC-DTI-0139-2018, 13.56. USPEC-CTI-0174-2018, 13.56. USPEC-DTI-0215-2018, 13.56. USPEC-DTI-2016-2018, 13.56. USPEC- DTI-0235-2018, 13.56. USPEC-DTI-0249-2018, 13.56; USPEC-DTI-0262-2018, 13.56. USPEC-DTI-0293-2018, 13.56. USPEC-DTI-0325-2018 y 13.56. USPEC-DTI-0345-2018.



Mediante memorando I-2018-007415 de 25 Junio de 2018 la Dirección de Infraestructura envía Solicitud de Imposición de multa al contratista de acuerdo al incumplimiento del contrato 219 de 2013 a Dirección de Gestión Contractual, la Directora de Infraestructura mediante memorando No I- 2018-007743 DE 3 Julio de 2018 solicita a la Dirección de Gestión Contractual el estado proceso Administrativo Sancionatorio Contrato 219 de 2013, la Dirección de Infraestructura informa que hasta el día 13 de Julio de 2018 no había recibido.

El contratista no ha cumplido con el cronograma. Al día de hoy no ha entregado un solo espacio de la obra de acuerdo al cronograma establecido mediante acuerdo entre las partes, definido mediante acta de 10 de Enero de 2018.

Con respecto al personal contractual, se evidencia muy poco personal, con respecto al personal contractual que debería tener la obra, tal como se establece en el **CONTRATO NO 219 DE 20 DICIEMBRE DE 2013 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA NUMERAL d.** " ...El contratista deberá presentar en el cronograma, el 100% de los capítulos e ítems de los frentes de la totalidad del proyecto, con escala temporal en semanas, teniendo en cuenta la ejecución de las obras y las fechas de entrega estipuladas para cada una de ellas. El cronograma debe estar ajustado al plazo de ejecución determinado. ..." y **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA OBRA, Literal g.** "EL CONTRATISTA deberá implementar todos los frentes de trabajo necesarios o requeridos en la ejecución del objeto de la presente contratación o cuando el proyecto lo amerita. Lo anterior, para dar cumplimiento al cronograma de obras y/o plazo establecido para la ejecución del objeto contractual". como se ha reportado en informe de interventoría No 275 y 276 de junio 2018 e informes No 277,279, 282 y 283 de Julio de 2018 enviados mediante correo electrónico, de acuerdo al contrato No 219 de 2013

El 20 de diciembre de 2013 se suscribió un contrato entre la USPEC y CONSORCIO SERVICIOS PENITENCIARIOS, cuyo objeto es " **CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIA PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BUGA VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE ES SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTES DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA SPC**", la ejecución del contrato comprende 3 Faces, la primera Fase **PRECONSTRUCCIÓN:** En este fase el contratista de obra deberá adelantar la revisión y validación de la información de estudios técnicos entregada por la SPC como suficiente y consistente para adelantar los trabajos como producto de esta revisión se deberá presentar un informe de observaciones encontradas. En igual sentido una revisión de las actividades y cantidades de obra y la entrega de APU. Se solicitará en esta etapa la elaboración de la estrategia de construcción, la planeación general de la obra, la acreditación de los profesionales y la entrega de la programación de obra y las fechas de los hitos de ejecución. En general adelantar todos los temas correspondientes documentales y operativos que permita abordar de manera ordenada la ejecución de la obra.

Una vez revisada la información de los estudios técnicos entre ellos "Estudio de Suelos del año 2013" cuyo resultado fue el siguiente "El sistema de cimentación recomendado para el sitio de intervención estará conformados por elementos de concreto reforzado con una resistencia a la compresión simple (f_c) de 21 MPa. El ingeniero estructural debe determinar el ancho de base definitivo de acuerdo a las cargas calculadas para el proyecto limitando la presión de contacto a las presentadas en la Tabla 23, Tabla 24 y Tabla 25. Los asentamientos inmediatos se estiman en 2.00cm. Se presentan a continuación las particularidades técnicas y constructivas de cada sistema, como una herramienta útil para la elección. La implementación del tipo de cimentación específico se realizará considerando los resultados de los análisis presentados en el Capítulo 5, siguiendo las siguientes observaciones: • El diseño estructural de la zapata deberá realizarse para la presión de contacto admisible presentada en el numeral 5.2.2 para cada tipo de perfil, del presente informe, considerando la geometría correspondiente y respetando las profundidades de apoyo empleadas para el análisis. • En la implementación de las zapatas, el sistema de cimentación debe contar con una rigidez necesaria para soportar distorsiones angulares de $L/500$, en donde L es la distancia entre zapatas adyacentes. Estarán apoyadas sobre una capa de concreto ciclópeo de 30cm de espesor. La implantación del proyecto queda sujeta a las condiciones topográficas del momento de la construcción y por lo



tanto, todas las medidas de los planos definitivos deberán ser verificadas in situ".

El contratista mediante acta No 1 de septiembre de 2014, " cambio de especificaciones del contrato 219 de 2013" realiza cambio de acuerdo a El segundo estudio de suelos de 28 de Febrero de 2014, en el cual se recomendaba lo siguiente: "Considerando que los materiales identificados en el subsuelo del sitio del proyecto clasifican en los grupos MH, CH y SC, con presencia de gravas de entre ½" y 1", el proceso de barrenado para los pilotes pre excavado se considera viable, al igual que una solución con pilotes hincados. Dado que el subsuelo del sitio del proyecto corresponde a un depósito de origen aluvial, es posible que en zonas localizadas se identifiquen durante la construcción lentes de arenas y gravas de tamaño y contenido de finos diferentes a los identificados en el programa de exploración del subsuelo, por lo anterior, el constructor deberá garantizar el fluido de perforación adecuado y/o el método de hinca adecuado para sortear estas situaciones, dependiendo el método constructivo que se desee implementar. En general, las especificaciones mínimas de construcción de pilotes para este proyecto se rige por los artículos 620-07 PILOTES PREFABRICADOS EN CONCRETO y 621-07 PILOTES PRE EXCAVADOS de las Especificaciones de Construcción del Invias. El constructor deberá realizar las siguientes pruebas para el control de calidad de los elementos, de acuerdo con las normas correspondientes:

1. Prueba de integridad de baja deformación: norma ASTM D5882-07, al 30% de los elementos construidos escogidos de manera aleatoria, en el caso de pilotes preexcavados.
2. Prueba de carga (estática y/o dinámica): normas ASTM D1143-07, ASTM D4945-08. El objeto de estas pruebas es verificar las condiciones de carga última a compresión de los elementos típicos, y deben realizarse en lo posible antes de iniciar la construcción de los elementos, o incluirlas dentro del cronograma de ejecución de la obra. Se recomienda la realización de al menos 4 pruebas de carga, localizadas bajo las estructuras más cargadas y en los edificios típicos.
3. Se deben hacer un control topográfico de los asentamientos en las edificaciones producidos durante la etapa de construcción y 6 meses después de terminada la obra.

Acta que fue aprobada por María Carolina Larios, Representante legal Consorcio Servicios penitenciarios, Juan Bernardo Kimmel M. Director de Interventoría de Obra; Reyes Eduardo Sánchez, supervisor de la USPEC, una vez aprobado se realizan todos los trámites que se requieren y se da continuación a la ejecución.

Para la vigencia 2018 revisando el tema el ingeniero Frank Pabón, mediante entrevista informa que revisando el tema solicito a la Arquitecta Liliana Montenegro Supervisora informe de Cimentación ERON Buga mediante memorando No I-2018-0003553 de 21 de Marzo de 2018, la siguiente información:

"1. Tipo de Cimentación, 2. Si fueron pilotes, si se hicieron pruebas de carga de los pilote, cuantas y su resultado, 3. Si existen controles de asentamiento"

Mediante correo electrónico de fecha la Ing Liliana Montenegro le informa a la Ing Frank le informa que la supervisión de apoyo del proyecto es ejercida por el Arquitecto Diego Martínez a quien el envía el requerimiento y Diego Martínez a su vez se lo envía al ingeniero Juan Bernardo Kimmel, Director de Interventoría quien mediante correo electrónico de fecha 22 de Marzo de 2018 informa lo siguiente:

Que no se realizaron pruebas de carga pues del director se negó a ello, pero se realizaron algunas pruebas PIT entre los días 8 y 10 de septiembre y se entregaron dos informes los días 17 y 20 de septiembre de 2015.

Por otro lado se informa que la interventoría por su cuenta ha realizado las siguientes revisiones de control de asentamientos y no ha encontrado asentamientos diferenciales importantes:

En el año 2015: 11 informes

En el año 2016: 6 informes

En el año 2017: 1 informe



En el año 2018 : 1 informe

CENTRO PENITENCIARIO EPMSC ARAUCA

Dirección: Calle 17 No 25ª- 26 Barrio La Esperanza

Director: Paul Bernal

Fecha de la visita: 15,16,17 de Mayo de 2018

PPL: 485

2.3 Contrato De Obra 174 De 2017 – Infraestructura

Contratista: Consorcio AIA 024 Nit : 901.139.905-7

Fecha de Suscripción del contrato: 22 de diciembre de 2017

Fecha suscripción acta de inicio: 7 de Febrero de 2018

Plazo de ejecución: 7 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual, una se cuente con la respectiva acta de inicio

Valor inicial: \$ 6.889.016.285

Valor anticipo: 40%

Contrato de Interventoría: No 1682 de 05 de Diciembre de 2017

Fecha de suscripción acta de Inicio de Interventoría: 7 de Febrero de 2018

Objeto : fortalecimiento de la infraestructura Física de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a cargo del INPEC

Alcance: El objeto del contrato se ejecutara en los siguientes establecimientos del Grupo No 3 de la licitación Publica No USPEC –LP-024- 2017 relacionado a continuación – Arauca

DEPARTAMENTO	ESTABLECIMIENTO
CUNDINAMARCA	EPMSC GACHETA
	EPMSC UBATE
	EPMSC ZIPAQUIRA
BOYACA	EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO
	EPMSC MONQUIRA
	EPMSC COMBITA
ARAUCA	EPMSC ARAUCA
SANTANDER	EPMSC SAN GIL

2.1.1.1 Revisión documental

Se realizó reunión el 30 de abril de 2018 con el supervisor de apoyo previo a la visita, en la que quedó compromiso según acta el envío de los informes, ya que en el expediente contractual la información no se encuentra al día. La información solicitada fue enviada a través del correo por el supervisor de apoyo, quien a través de correo electrónico envió la siguiente información:



1. Informe de visita de reconocimiento y entrega de áreas.
2. Acta de reconocimiento y entrega de espacios.
3. Acta De Inicio Del Contrato De Obra.
4. Acta de inicio del contrato de interventoría.

2.1.1.2 Visita de campo

En visita realizada los días del 15 al 17 de mayo de 2018, al establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria Arauca, se realizó recorrido por las áreas a intervenir con el contrato de obra, evidenciando que a la fecha de no se reporta avance obra del contrato No 174 de 2018, cuyo objeto es "Mantenimiento, habilitación, conservación, y mejoramiento del área de pabellones, oficinas administrativas, garitas, alojamiento de la guardia, sanidad, y rancho del establecimiento penitenciario y carcelario de Arauca", por lo tanto se hace recorrido por las áreas a intervenir de acuerdo a la acta de priorización de fecha 7 de febrero de 2018

Elevación de patios 1,2,3

mantenimiento y adecuación de baterías sanitarias patios 1, 2,3

ampliación y adecuación de las celdas patio 3

demolición y construcción garita 3

elevación muro perimetral de garitas entre 1,2,3

mantenimiento y adecuación del paso de acceso a garitas 1,2,3

Mantenimiento y adecuación garita 2

Mantenimiento y adecuación de puntos hidrosanitarios, eléctricos e iluminación, rancho.

Mantenimiento y adecuación de puntos y red hidrosanitarios eléctricos, muros, pisos, techos, sanidad.

Realizando el recorrido por el establecimiento se pudo observar que no se ha iniciado la ejecución de la obra y que dentro de la priorización no se tuvo en cuenta el mantenimiento y adecuación de la red eléctrica del alojamiento de Rancheros, la red eléctrica se encuentra descubierta incumpléndose con el objetivo norma RTIE "El objeto fundamental de este reglamento es establecer las medidas tendientes a garantizar la seguridad de las personas, de la vida tanto animal como vegetal y la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico. Sin perjuicio del cumplimiento de las reglamentaciones civiles, mecánicas y fabricación de equipos". Presentándose riesgo inminente o peligro inminente para la salud o la vida de los internos, adicional a eso en esta área presenta problemas de humedad y filtración de agua lo que puede conllevar a un corto circuito.

Teniendo en cuenta lo anterior la oficina Asesora de Control Interno recomienda a la Dirección de infraestructura canalizar la red eléctrica y solucionar el problema de filtración de agua del alojamiento de Rancheros.

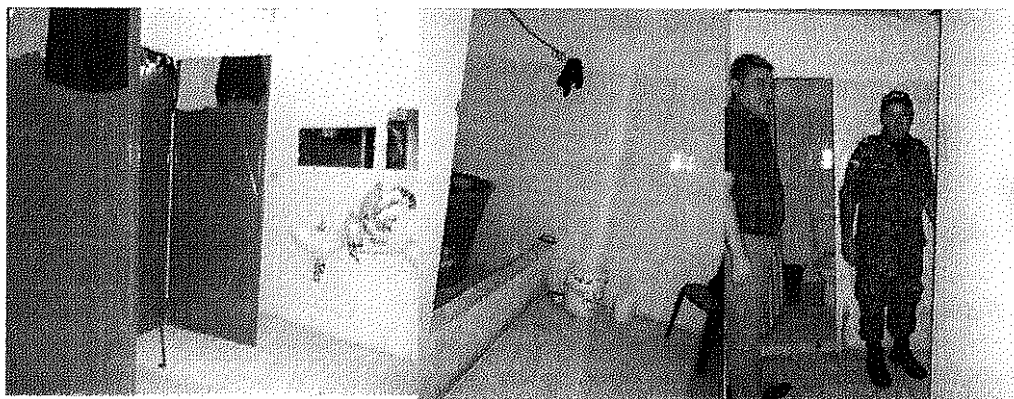


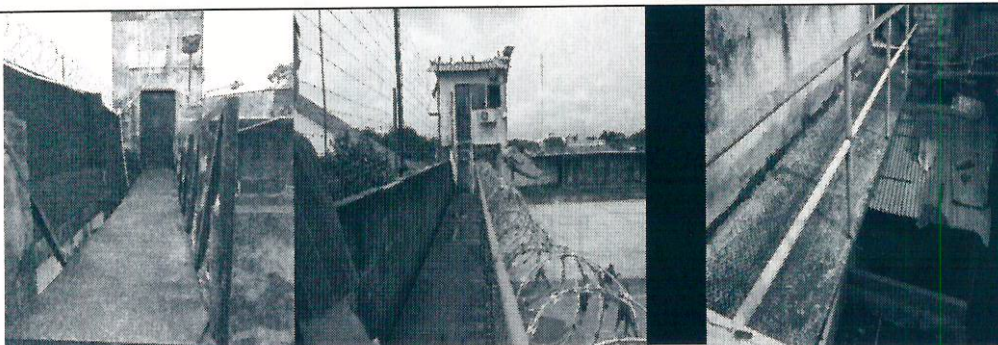
Teniendo en cuenta lo anterior señalado, se evidencia un retraso considerable de inicio de obra teniendo en cuenta que solo tienen 7 meses para la ejecución.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS AREAS A INTERVENIR



Garitas y acceso a garitas 1,2,3





Acceso a garitas



Nivelación de patios

2.1.1.3 Entrevistas

En entrevista con el supervisor de apoyo de la USPEC, Edgar Andrés Bosiga Becerra, se informa que no se ha dado inicio a la obra por lo que la USPEC, realizó visita para priorizar las áreas a atender y se comprometió hacer llegar la información del contrato. Mediante correo electrónico de fecha 8 de mayo de 2018 el ingeniero allega la siguiente información:

1. Informe de visita de reconocimiento y entrega de áreas.
2. Acta de reconocimiento y entrega de espacios.
3. Acta De Inicio Del Contrato De Obra.
4. Acta de inicio del contrato de interventoría.

2.1.1.4 Conclusiones

2.1.1.4.1 Expediente Contractual

Revisando el expediente contractual se evidenció ausencia de documentación, el expediente solo cuenta información precontractual y el contrato, evidencia que no permita comprobar la trazabilidad del contrato

2.1.1.4.2 Inicio de Obra



En visita se pudo observar que no se había dado inicio a la ejecución de la obra, no se evidencia informes u oficios o actas por parte de la USPEC, donde se le haya requiriendo al contratista.

2.1.1.4.3 Supervisión

En el contrato No 174 de 2017, clausula DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN: "La supervisión será ejercida por la Dirección de Infraestructura o por quien el ordenador del gasto de la USPEC delegue, quien deberá ejercerla de conformidad con las respectivas estipulaciones y los documentos señalado en el manual de Supervisión de la USPEC". Según lo informado por el supervisor de apoyo la supervisión del contrato es realizada por Sub dirección de Construcción y Conservación.

CENTRO PENITENCIARIO EPMSC HONDA

Dirección: Kilometro 3 Vía La Dorada

Director: Bladimir Pérez

Fecha de la visita: 21,22,23 de Mayo de 2018

PPL: 344

2.4. Contrato de obra No. 179 de 2017 - Infraestructura

CONTRATO 179

Contratista: Consorcio CCR Nit . 901.140.882-8

Fecha de Suscripción del contrato: 27 de diciembre de 2017

Fecha suscripción acta de inicio: 19 de Febrero de 2018

Plazo de ejecución: 7 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual, una se cuente con la respectiva acta de inicio

Valor inicial: \$6.922.889.976

Valor anticipo 40%: 2769155,990,00

Interventoría: Consorcio Interconsultores

Numero de Contrato :160 de 2017

Objeto : fortalecimiento de la infraestructura Física de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a cargo del INPEC

Alcance: El objeto del contrato se ejecutara en los siguientes establecimientos del Grupo No 4 de la licitación Pública No USPEC –LP-024- 2017 relacionado a continuación.

DEPARTAMENTO

TOLIMA

ESTABLECIMIENTO

EMPSC FRESNO

EMPSC ARMERO GUAYABAL

EMPSC LIBANO



TOLIMA	EMPSC HONDA EMPSC CHAPARRAL EPC GUAMO EPMSC PURIFICACION
HUILA	EPMSC LA PLATA EPMSC PITALITO
CALDAS	EPMSC PACARO EPMSC PENSILVANIA
CUNDINAMARCA	EPMSC CMS FUSAGASUGA

2.2.1.1 Revisión documental

Se realizó reunión el con el supervisor de apoyo previo a la visita, en la que quedó compromiso según acta el envío de los informes, ya que en el expediente contractual la información no se encuentra al día. La información solicitada fue enviada a través del correo por el supervisor de apoyo.

Información que fue enviada a través de correo electrónico de fecha 18 de Mayo de 2018, allegando la siguiente información.

- ✓ Informe de visita de reconocimiento y entrega de áreas.
- ✓ Acta de reconocimiento y entrega de espacios.
- ✓ Acta de inicio del contrato de obra.

2.2.1.2 Visita de campo

En visita realizada los días del 21, 22,23 de mayo de 2018, al establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria de Honda, se realizó recorrido por las áreas que se están interviniendo de acuerdo al contrato de obra No 179 de 2017, cuyo objeto es "Fortalecimiento de la infraestructura Física de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a cargo del INPEC.

En calidad de Auditora del proceso objeto de auditoría, se hizo presentación ante la Dirección del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Honda con el objeto de entrevistar al Director Bladimir Pérez, quien delega al sargento Fredy Alexander Ruiz Varela para atender la visita.

De conformidad con acta de visita de reconocimiento y verificación de obras de 19 de febrero de 2018, las siguientes actividades fueron las que se priorizaron : *Mantenimiento de cubierta de Pabellones 1,2,3, alojamiento de guardia, Biblioteca; área de patios 1-5 mantenimiento y adecuación de baterías sanitarias incluida la unidad de la guardia interna y la de los talleres, cambio de tres puertas de seguridad patios 1, 2,3; en el área de sanidad mantenimiento de muros aires acondicionados, farmacia, revisión de cubierta unidades sanitarias, mantenimiento de carpintería metálica, red eléctrico; Área Rancho, mantenimiento de muros, pintura, pinturas, enchape iluminación de red eléctrica, adecuación lavadero y muros de lavad; Alojamientos de guardia mantenimiento y adecuación de baterías sanitarias, pisos y carpintería metálica;*



Área de Atención al ciudadano: mantenimiento y adecuación de pisos, muros, carpintería metálica, adecuación de unidad sanitaria incluida, puerta red eléctrica e iluminación y revisión, mantenimiento de planta eléctrica e iluminación; Unidad de tratamiento Especial: mantenimiento de muros, pisos, cubierta revisión redes e iluminación, y otros ítems preliminares

En visita de inspección se pudo observar que contrato de obra 179 de 2017 se encuentra en ejecución, a la fecha de la auditoría se han intervenido siguientes áreas según acta de auditoría de mayo 22 de 2018, la auditoría fue atendida por: Oscar Gañan Consorcio CCR, Carlos Marín consorcio interconsultores.

AREA ADMINISTRATIVA

Se realizó mejoramiento de paredes, reposición de pisos de las 5 oficinas, de las cuales 3 se encontraban terminadas

ALOJAMIENTO DE GUARDIA

Obra terminada en un 90%, se realizaron enchapes de los baños de baterías sanitarias, reposición de pisos mejoramiento de muros, estuco y pintura

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Obra terminada en un 90%, en actividades de adecuación y mejoramiento de pisos y paredes, carpintería metálica, instalación de puertas y ventanas, reposición del baño, construcción de andén perimetral, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, estucado, lijado y pintura de paredes, puertas ventanas y techos.

Pendientes: iluminación perimetral, instalación de aparatos sanitarios, desmonte de puerta acceso exterior, sellado de espacio en bloque macizo en arcilla, pañete en estuco y pintura.

SANIDAD

Esta área se encuentra terminada en su obra física, queda pendiente: instalación de chapas en puertas, sellamiento de claraboya (ventanales) y apertura de claraboyas en la parte superior, instalación de aire acondicionado y suministro de 2 ventiladores.

ÁREA DEL RANCHO

En proceso constructivo: se enchapo el tanque del área de lavado y limpieza de utensilios de cocina, construcción del área de procesos (lavado y pelado conformados por un aislamiento en mampostería y mesón con servicios tomas y luminarias eléctricas, para pelado de frutas y perecederos, se realiza mantenimiento a la bodega de perecederos y no perecederos, regatas para ordenamiento de instalaciones eléctricas bifásicas y trifásicas, raspado y picado de paredes.

Pendientes: construcción de cubierta para el área de procesos (lavado, palado alistamiento de materias primas); en cuarto frío: levante de mampostería y enchape de pisos y paredes, instalaciones eléctricas y luminarias de la cocina y bodega; enchape del área de procesos, luminarias, habilitación de tanques subterráneo, aéreo y motobomba (estación de bombas)

ÁREA ADMINISTRATIVA



Se encuentra terminada en un 70%, con actividades de demolición de pisos, raspado y picado de paredes, pañetado y aplicación de impercil (2 manos estuco y pintura, regatas y ordenamiento de instalaciones eléctricas y de datos; desmonte y reubicación de aires acondicionados; ventiladores, desmonte y reposición

Pendientes: Intervención de la oficina Jurídica, baño, corredores de acceso, bajantes de aguas lluvias con cajas de inspección, ordenamiento de tuberías de redes electricidad, adecuación del cuarto RACK (de datos) y adecuación del cuarto de archivo.

PATIOS

PATIOS No 4

Terminado en un 80% en actividades que comprenden: enchape de un lavadero, se fundió placa de piso en concreto, construcción de un mesón en mampostería, con dos lavaplatos y tubería en PVC, mesón enchapado y pared anti salpicaduras, ordenamiento de de tuberías sanitarias, hidráulicas y aguas lluvias por medio de cajas de inspección, reposición de lavamanos,

Pendientes:

Mejoramiento de muros, construcción de cubierta, construcción de cubierta protectora del enchape sellado de claraboyas, instalación de bajante de 3" sector de alojamiento, construcción de caja de inspección, eléctrica en mampostería, realce del muro sector del mesón (Construido más viga de amarre superior.

PATIO NO 5

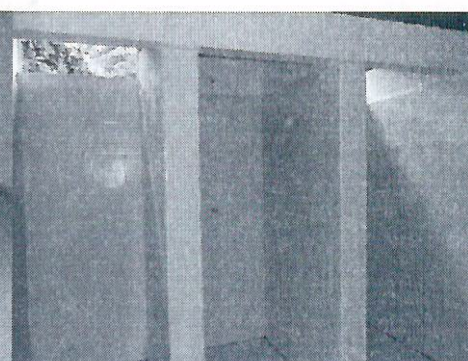
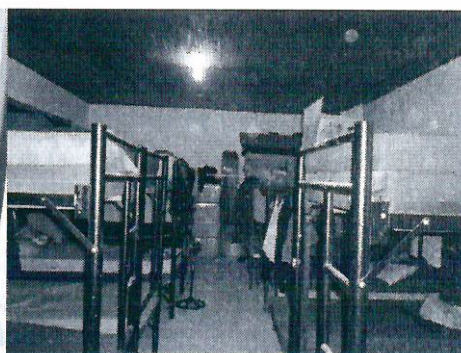
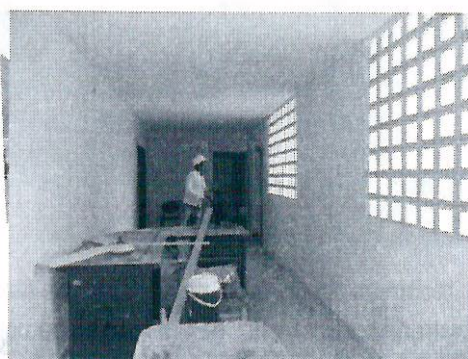
Terminado en un 80% en actividades que comprenden desmonte de cubierta y demolición de muros, apoyos de cubierta, adecuación del mesón existente, enchape de lavaderos y tanques corridos, regatas de y ordenamiento de tubería de agua potable, protección de tubería subterránea y revestimiento en concreto, reposición de la unidad sanitaria y reposición de lavamanos

CELDA PRIMARIA

Terminada en un 90% en actividades comprendidas de demolición: pisos, ordenamiento de tubería sanitarias y reposición por PVC de diámetro de 4" , construcción de caja de inspección, conexión por medio de colector de diámetro de 4" a caja de inspección en aula de sistemas; demolición de enchapes de baño existente, fundición de pisos (placa en concreto), mejoramiento de paredes, reposición de aparatos sanitarios, construcción de de dos camarotes en mampostería y placa fundida en concreto reforzado, adecuación de tuberías de instalaciones eléctricas y sanitarias.



REGISTRO FOTOGRÁFICO OBRA





Así mismo se realizó recorrido por el área del rancho, se hizo registro fotográfico de las áreas recorridas, se solicitó información a la administradora del rancho, se realiza prueba con los gramajes, se verifica el estado de los alimentos y se diligencia lista de chequeo. Todo lo anterior, quedó consignado en las actas de visita suscrita por la auditora, la Administradora de servicio de Alimentos

ÁREAS PENDIENTES POR INTERVENIR

Construcción de cubierta protectora del enchape, instalación de tuberías de agua potable para duchas de baños externos, regatas y mejoramiento de muros

Mantenimiento de cubierta de pabellones 1,2,3





Las evidencias tomadas por la auditora, así como el registro del recorrido, harán parte de la auditoría en desarrollo, cuyo resultado se dará a conocer a la Dirección General de la entidad, una vez se adelante la etapa de análisis, evaluación e informe final, de acuerdo con el cronograma.

Los anexos recopilados en la visita hacen parte integral del informe de la auditoría, así como las actas que se suscribieron.

2.2.1.3 Entrevistas

En entrevista con el supervisor de poyo de la USPEC, Edgar Andrés Bosiga Becerra, se informa que no se ha dado inicio a la obra por lo que la USPEC, realizó visita para priorizar las áreas a atender y se comprometió hacer llegar la información del contrato No 179 de 27 de Diciembre 2017. Mediante correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2018 el ingeniero allega la siguiente información:

- ✓ Informe de visita de reconocimiento y entrega de áreas.
- ✓ Acta de reconocimiento y entrega de espacios.
- ✓ Acta de inicio del contrato de obra.

Conclusiones

2.2.1.3.1 Expediente Contractual

Revisando el expediente contractual se evidenció ausencia de documentación, el expediente solo cuenta información precontractual y el contrato, evidencia que no permita comprobar la trazabilidad del contrato

2.2.1.3.2 Inicio de Obra

En visita se pudo verificar que el contrato de obra No 179 de Diciembre de 2017 se encuentra en ejecución.

2.2.1.3.3 Supervisión

En el contrato No 179 de 2017, cláusula DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN: "La supervisión será ejercida por la Dirección de Infraestructura de la USPEC o por quien delegue, el ordenador del gasto, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1974 de 2011 o normas que lo complementen modifiquen o adicionen. Según lo informado por el supervisor de apoyo la supervisión del contrato es realizada por Sub dirección de Construcción y Conservación.



RECLUSIÓN MUJERES RM PEREIRA

Dirección: RM PEIRA

Directora: CLARALIBEL IDROBO MORALES

Fecha de la visita: 28 y 29 de Mayo de 2018

PPL: 344

2.5 CONTRATO DE OBRA NO. 178 DE 2017 - INFRAESTRUCTURA

Contratista: Consorcio Infraestructura Carcelaria 024 Nit. 901.140.046.-7

Fecha de Suscripción del contrato: 26 de diciembre de 2017

Fecha suscripción acta de inicio:

Plazo de ejecución: 7 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual, una se cuente con la respectiva acta de inicio

Valor inicial: \$6.880.617.897

Valor anticipo 40%:

Interventoría: Consorcio Caminos

Objeto: Fortalecimiento de la infraestructura Física de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a cargo del INPEC. El objeto del contrato se ejecutara en los siguientes establecimientos del Grupo No 2 de la licitación Publica No USPEC -LP-024- 2017 relacionado a continuación:

DEPARTAMENTO	ESTABLECIMIENTO
CUNDINAMARCA	EMPSC VILLETIA
AMAZONAS	EMPSC LETICIA
CASANARE	EMPSC PAZ DE ARIPORO
META	EMPSC GRANADA
BOYACÁ	EMPSC RAMIRIQUI
	EMPSC GARAGOA
	EMPSC CHOCONTA
CUNDINAMARCA	EMPSC SALAMIDAS
	EMPSC LA MESA
	EMPSC GIRARDOT
BOYACÁ	EMPSC JP DE CHIQUINQUIRÁ
TOLIMA	EMPSC MELGAR
RISARALDA	RM PEREIRA

Se realizó reunión el con el supervisor de apoyo previo a la visita, en la que quedó compromiso según acta el envío de los informes, ya que en el expediente contractual la información no se encuentra al día. La información solicitada fue enviada atreves del correo por el supervisor de apoyo.

Información que fue enviada a través de correo electrónico de fecha 24 de Mayo de 2018, informando las actividades a ejecutar del establecimiento a visitar



RM PEREIRA

1. Mantenimiento red hidrosanitaria general: desde el contador pasando por tanques mantenimiento de bombas
2. Mantenimiento Rancho: Se hará intervención general desde demoliciones hasta acabados para lo cual se realizó el traslado temporal del mismo.
3. Red Eléctrica: Se realizara la revisión general de las instalaciones y se contemplara la posibilidad de cambio de tubería PVC por EMT y se priorizaran los puntos de mayor riesgo.
4. Sanidad: se realizaran trabajos de pintura general, reparación de fisuras, revisara la impermeabilizacion y se contemplara la adecuación de un espacio para aislamiento.
5. Patio A: Revisión y adecuación de redes eléctricas e hidrosanitarias , cambio de cubierta.
6. Patio B: Cambio de aparatos sanitarios y duchas, impermeabilizacion general y revisión de taponamiento en cajas.

2.1.2.1 Visita de campo

En visita realizada los días del 28 y 29 de mayo de 2018, al centro de Reclusión de Mujeres Pereira, se realizó recorrido por las áreas que se están interviniendo de acuerdo al contrato de obra No 179 de 2017, cuyo objeto es "Fortalecimiento de la infraestructura Física de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a cargo del INPEC.

En calidad de Auditora del proceso objeto de auditoría, se hizo presentación ante la Dirección de Reclusión de Mujeres de Pereira con el objeto de entrevistar al Directora Claralibel Idrobo Morales, quien a su vez le informa a los Arquitecto Residente de interventoría Diego y arquitecto Diego Alejandro Saray para atender visita

De conformidad con acta de visita de reconocimiento y verificación de obras de 19 de febrero de 2018, las siguientes actividades fueron las que se priorizaron:

- Red hidrosanitaria: mantenimiento desde el contador, pasando por los tanques, mantenimiento de bombas en general, y rancho. Se realiza mantenimiento general para lo cual se requiere de su traslado temporal, lo que se coordina con la dirección del establecimiento;
- Red eléctrica: se realizara la revisión general de las instalaciones y se contemplara la posibilidad del cambio de tubería pvc a emt o se priorizan los punto de mayor riesgo.
- Sanidad: se realizan trabajos de pintura general, reparación de fisuras, revisión de impermeabilización , se contemplara el espacio para aislamiento
- Patio A: revisión de redes y cambio de cubierta
- Patio B: Cambio de aparatos sanitarios, duchas impermeabilización general, revisión de taponamiento en cajas.

La visita de auditoria fue atendida por el arquitecto residente de interventoria Diego y el arquitecto Diego Alejandro Saray. En la visita se pudo observar que el contrato de obra 178 de 2017 se encuentra en ejecución, a la fecha de la auditoria se han intervenido las siguientes áreas según acta de auditoría de mayo 29 de 2018,

Red Hidrosanitaria



Se realizó de la tubería principal desde el contador hasta los puntos de entrega que se están intervenido los puntos en cada celda del patio B, adicionalmente se hace mantenimiento de bombas, se realizó cambio de tuberías en fachadas de patio B y sanidad. Además de independizo aguas lluvias de aguas residuales.

Rancho

Se elaboraron diseños de la nueva distribución del rancho, con la finalidad de iniciar la construcción y dar cumplimiento a la normatividad vigente

Red Eléctrica

Se interviene área administrativa, rancho y patio A, pendiente por intervenir y caseta de infraestructura (voz y datos)

Sanidad

Está pendiente por intervenir de acuerdo al cronograma

Patio A

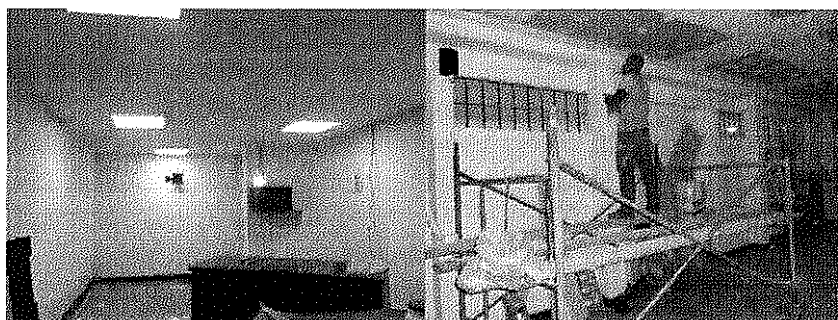
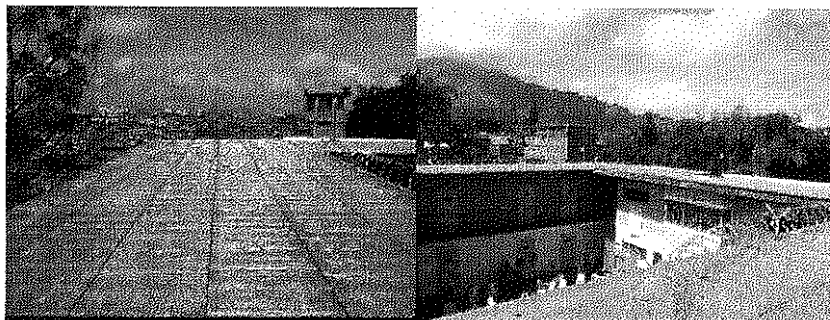
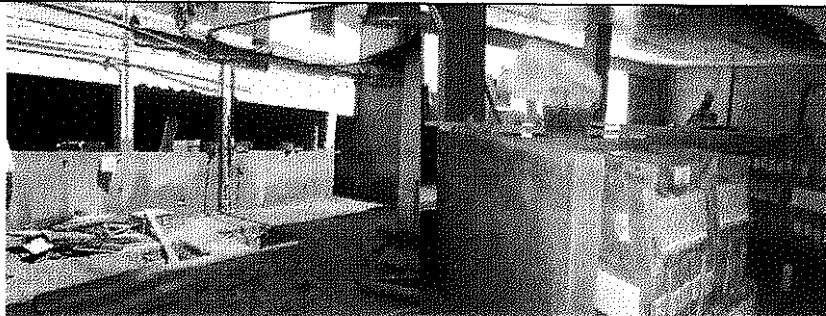
Se intervino la cubierta, está pendiente cambio por cambio de puertas, pintura ya aparatos sanitarios

Patio B

Se impermeabilizo la cubierta del patio B, se cambió la tubería en fachadas B

Los anexos recopilados en la visita hacen parte integral del informe de la auditoria, así como las actas que se suscribieron.

Registro Fotográfico de la visita



2.1.2.2 Entrevista

En entrevista con el supervisor de apoyo José Fernando Brijaldo Rojas, se informa el estado del contrato No 178



de 26 de Diciembre de 2017. La documentación fue enviada a través de correo electrónico de fecha 24 de Mayo de 2018, informando las actividades a ejecutar del establecimiento RM Pereira:

1. Mantenimiento red hidrosanitaria general: desde el contador pasando por tanques mantenimiento de bombas
2. Mantenimiento Rancho: Se hará intervención general desde demoliciones hasta acabados para lo cual se realizó el traslado temporal del mismo.
3. Red Eléctrica: Se realizara la revisión general de las instalaciones y se contemplara la posibilidad de cambio de tubería PVC por EMT y se priorizaran los puntos de mayor riesgo.
4. Sanidad: se realizaran trabajos de pintura general, reparación de fisuras, revisara la impermeabilización y se contemplara la adecuación de un espacio para aislamiento.
5. Patio A: Revisión y adecuación de redes eléctricas e hidrosanitarias, cambio de cubierta.
6. Patio B: Cambio de aparatos sanitarios y duchas, impermeabilización general y revisión de taponamiento en cajas.

2.1.2.3 Conclusiones

2.1.2.3.1 Expediente Contractual

Revisando el expediente contractual se evidenció ausencia de documentación, el expediente solo cuenta información precontractual y el contrato, evidencia que no permita comprobar la trazabilidad del contrato. De conformidad con las **Tabla de Retención Documental, aprobadas mediante certificado de convalidación de fecha 31 de julio de 2017, código 170.19.05 Contratos de Mantenimiento** el expediente contractual debe contener como información mínimo debe contener la siguiente información a la fecha (estudios previos, CDP, hoja de vida con sus soportes, Certificado de insuficiencia de personal de planta, declaración juramentada de bienes y servicios, fotocopia de cedula de ciudadanía (PN o representante legal, Registro Único Tributario RUT, Registro de información Tributaria RIT, Certificado Contraloría, certificado de antecedentes judiciales, certificado de procuraduría, certificación bancaria, contrato, registro presupuestal, acta de inicio, delegación de supervisión). Lo anterior contraviene lo ordenado por el Manual de Contratación de la USPEC Código: M3-MA-01 Versión: 03 Vigencia: 10/11/2014, que señala: "6.1.14. **EXPEDIENTE CONTRACTUAL** Los documentos generados con ocasión de la actividad contractual se archivarán en carpetas cuyos folios deberán numerarse en forma consecutiva y contendrán todos los documentos de las etapas precontractual, contractual y post contractual que se generen, en todo caso los expedientes deberán estar en custodia en la Dirección de Gestión Contractual y en las dependencias ordenadoras, para los efectos a que haya lugar. (...)

Lo anterior, en concordancia con los artículos 10 y 11 de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo que establecen la obligatoriedad de la creación y conformación de archivos públicos

2.1.2.3.2 Inicio de Obra

En visita se pudo verificar que el contrato de obra No 178 de 26 Diciembre de 2017 se encuentra en ejecución, se están adelantando las obras con forme al acta de priorización.

2.1.2.3.3 Supervisión



En el contrato No 178 de 26 de 2017, se evidencia incumpliendo de la normatividad clausula DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN establece: "La supervisión será ejercida por la Dirección de Infraestructura o por quien delegue el ordenador del gasto de la USPEC delegue, quien deberá ejercerla de conformidad con las respectivas estipulaciones y los documentos señalado en el manual de Supervisión de la USPEC.

CENTRO PENITENCIARIO EPMSC CALARCÁ

Dirección: EMPSC CALARCA - Kilometro 1 Vía al Valle

Director: Juan Diego Sánchez

Fecha de la visita: 30 y 31 de Mayo de 2018

PPL:1009

2.6. Contrato de obra No. 180 de 2017 – Infraestructura

Contratista: Consorcio Nacional Cárceles

Fecha de Suscripción del contrato: 27 de diciembre de 2017

Fecha suscripción acta de inicio:

Plazo de ejecución: 7 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual, una se cuente con la respectiva acta de inicio

Valor inicial: \$6.305.784.880

Valor anticipo: 40%

Objeto : Fortalecimiento de la infraestructura Física de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a cargo del INPEC

El objeto del contrato se ejecutara en los siguientes establecimientos del Grupo No 2 de la licitación Publica No USPEC –LP-024- 2017 relacionado a continuación.

DEPARTAMENTO

QUINDIO

ESTABLECIMIENTO

EPMSC CALARCA

EPMSC ARMENIA

RM ARMENIA

CAUCA

EPMSC BOLIVAR CAUCA

EPMSC EL BORDO

EPMSC PUERTO TEJADA

EPMSC SANTANDER QUILICHAO

Se realizó reunión el con el supervisor de apoyo previo a la visita, en la que quedó compromiso según acta el envío de los informes, ya que en el expediente contractual la información no se encuentra al día. La información solicitada fue enviada a través del correo por el supervisor de apoyo.

Información que fue enviada a través de correo electrónico de fecha 24 de Mayo de 2018, informando las actividades a ejecutar del establecimiento a visitar



CALARCA

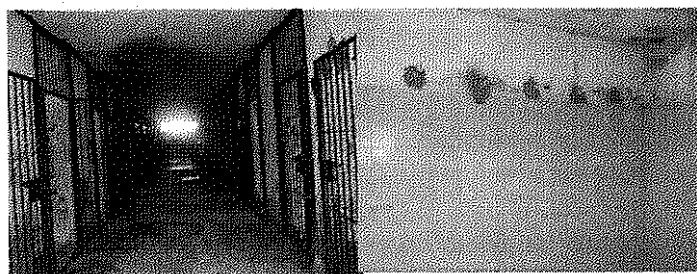
1. Patio 5: Mantenimiento de la cubierta con impermeabilización, mantenimiento de humedades en cielo raso y muros, Pintura general, desmonte y cambio de baterías sanitarias, mantenimiento de la red eléctrica de celdas y corredores.
2. Patio 6: Cambio de la red hidrosanitaria.
3. Patios 1, 2,3 y 4: Desmonte e instalación de cubierta, cambio de sanitarios, Mantenimiento de iluminación en corredores y parte externa 1 y 2.

2.1.1.1. Visita de campo

En visita realizada los días 30 y 31 de Mayo de 2018, se realiza recorrido por el establecimiento, iniciando por las áreas que van a ser intervenidas de acuerdo con el contrato No. 180 de 2017: áreas a intervenir de conformidad al acta de 11 de abril de 2018, patio No 5 mantenimiento de la cubierta con impermeabilización, mantenimiento de humedades en cielo rasos desmonte y cambio de baterías sanitarias ,mantenimiento de rede eléctrico de celdas y corredores; patio No 6 cambio de la red hidrosanitario; patio No 1,2,3 y 4 desmonte de instalación de cubierta, cambio de sanitarios, mantenimiento de iluminación en corredores y parte externo de patios 1y 2; patio No 5 pintura de muros y cielo rasos otros ítems preliminares.

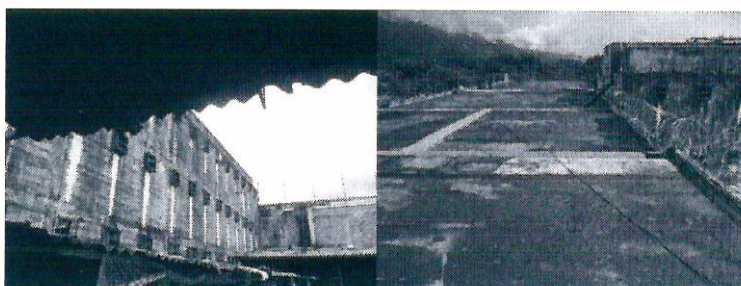
Conforme a lo anterior se procede a realizarse el recorrido, para inspeccionar cómo va el avance de obra y se puede evidenciar que se está interviniendo el patio No 5, mediante la demolición del alistado existente y la instalación de malla de gallinero con el fin de darle mayor adherencia al alistado impermeabilizado que va sobre la placa, se está interviniendo las baterías sanitarias, muros, impermeabilizados en muros.

REGISTRO FOTOGRAFICO





AREAS A INTERVENIR



2.1.1.2. Entrevista

En entrevista con el supervisor de apoyo José Fernando Brijaldo Rojas, informa el estado del contrato No 180 de 26 de Diciembre de 2017 y se compromete a hacer llegar la documentación.

Información que fue enviada a través de correo electrónico de fecha 24 de Mayo de 2018, informando las actividades a ejecutar del establecimiento EPMSC

1. Patio 5: Mantenimiento de la cubierta con impermeabilización, mantenimiento de humedades en cielo raso y muros, Pintura general, desmonte y cambio de baterías sanitarias, mantenimiento de la red eléctrica de celdas y corredores.
2. Patio 6: Cambio de la red hidrosanitaria.
3. Patios 1, 2,3 y 4: Desmonte e instalación de cubierta, cambio de sanitarios, Mantenimiento de iluminación en corredores y parte externa 1 y 2.

1. Conclusiones

2.1.1.2.1. Expediente Contractual

Revisando el expediente contractual se evidenció ausencia de documentación, el expediente solo cuenta información precontractual y el contrato, evidencia que no permita comprobar la trazabilidad del contrato el expediente solo cuenta información precontractual y el contrato, evidencia que no permita comprobar la trazabilidad del contrato. De conformidad



con las **Tabla de Retención Documental, aprobadas mediante certificado de convalidación de fecha 31 de julio de 2017, código 170.19.05 Contratos de Mantenimiento** el expediente contractual debe contener como información mínimo debe contener la siguiente información a la fecha (estudios previos, CDP, hoja de vida con sus soportes, Certificado de insuficiencia de personal de planta, declaración juramentada de bienes y servicios, fotocopia de cedula de ciudadanía (PN o representante legal, Registro Único Tributario RUT, Registro de información Tributaria RIT, Certificado Contraloría, certificado de antecedentes judiciales, certificado de procuraduría, certificación bancaria, contrato, registro presupuestal, acta de inicio, delegación de supervisión). Lo anterior contraviene lo ordenado por el Manual de Contratación de la USPEC Código: M3-MA-01 Versión: 03 Vigencia: 10/11/2014, que señala: "6.1.14. **EXPEDIENTE CONTRACTUAL** Los documentos generados con ocasión de la actividad contractual se archivarán en carpetas cuyos folios deberán numerarse en forma consecutiva y contendrán todos los documentos de las etapas precontractual, contractual y post contractual que se generen, en todo caso los expedientes deberán estar en custodia en la Dirección de Gestión Contractual y en las dependencias ordenadoras, para los efectos a que haya lugar. (...)

Lo anterior, en concordancia con los artículos 10 y 11 de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo que establecen la obligatoriedad de la creación y conformación de archivos públicos

2.1.1.2.2. Inicio de Obra

En visita se pudo verificar que el contrato de obra No 180 de 26 Diciembre de 2017 se encuentra en ejecución, se están adelantando las obras conforme a acta de priorización.

2.1.1.2.3. Supervisión

En el contrato No 180 de 26 de 2017, clausula DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN: "La supervisión será ejercida por la Dirección de Infraestructura o por quien delegue el ordenador del gasto de la USPEC delegue, quien deberá ejercerla de conformidad con las respectivas estipulaciones y los documentos señalado en el manual de Supervisión de la USPEC.

CENTRO PENITENCIARIO EPMSC ARMENIA

Dirección: Calle 50 No 21-97 Barrio Farallones

Director: Gonzalo Patiño Moreno

Fecha de la visita: 30 y 31 de Mayo de 2018

PPL: 298

2.7. Contrato de obra No. 180 de 2017 – Infraestructura

Contratista: Consorcio Nacional Cárceles

Fecha de Suscripción del contrato: 27 de diciembre de 2017

Plazo de ejecución: 7 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual, una se cuente con la respectiva acta de inicio

Valor inicial: \$6.305.784.880

Valor anticipo: 40%

Objeto : Fortalecimiento de la infraestructura Física de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a cargo del INPEC



El objeto del contrato se ejecutara en los siguientes establecimientos del Grupo No 2 de la licitación Publica No USPEC –LP-024- 2017 relacionado a continuación.

DEPARTAMENTO	ESTABLECIMIENTO
QUINDIO	EPMSC CALARCA EPMSC ARMENIA
CAUCA	RM ARMENIA EPMSC BOLIVAR CAUCA EPMSC EL BORDO EPMSC PUERTO TEJADA EPMSC SANTANDER QUILICHAO

Se realizó reunión el con el supervisor de apoyo previo a la visita, en la que quedó compromiso según acta el envío de los informes, ya que en el expediente contractual la información no se encuentra al día. La información solicitada fue enviada a través del correo por el supervisor de apoyo.

Información que fue enviada a través de correo electrónico de fecha 24 de Mayo de 2018, informando las actividades a ejecutar del establecimiento a visitar

- 1. Mantenimiento Rancho:** Mantenimiento general de Rancho en pisos, red hidrosanitaria, red eléctrica, enchapes y pintura general.
- 2. Mantenimiento Sanidad:** Arreglo de humedades y fisuras en pañetes.
- 3. Patio 1:** Mantenimiento eléctrico general e iluminación, Mantenimiento preventivo de baños, duchas, celdas, y lavaderos comunales.
- 4. Patio 2:** Impermeabilización de cubierta, cambio de red hidrosanitaria, mantenimiento de red eléctrica, mantenimiento de baterías sanitarias y lavaderos comunales.
- 5. Patio 3:** Mantenimiento eléctrico general e iluminación, Mantenimiento preventivo de baños, duchas, celdas, y lavaderos comunales.
- 6. Patio 4:** Mantenimiento eléctrico general e iluminación, Mantenimiento preventivo de baños, duchas, celdas, y lavaderos comunales.
- 7. Garita:** Demolición y construcción de garita 5.

1.1.1.1. Visita de campo

En Visita realizada los días 30 y 31 de Mayo de 2018, se realiza recorrido por el establecimiento, iniciando por las áreas que van a ser intervenidas de conformidad al acta de priorización de 11 de abril de 2018, Contrato No 180 de 2017, se realiza inspección para conocer cuál ha sido el avance de obra, en el momento de la auditoria se evidencia la intervención de 3 actividades que corresponden a

Picada de piso en concreto, realizada con herramienta menor en el patio No3
Desmonte manual de aparatos sanitarios de tipo cerámico en el patio No 3
Demolición de enchapes y acabo de muro en patio No 3



REGISTRO FOTOGRAFICO



1.1.1.2. Entrevista

En entrevista con el supervisor de apoyo José Fernando Brijaldo Rojas, informa el estado del contrato No 180 de 26 de Diciembre de 2017 y se compromete a hacer llegar la documentación.

Información que fue enviada a través de correo electrónico de fecha 24 de Mayo de 2018, informando las actividades a ejecutar del establecimiento EPMSC

1. **Mantenimiento Rancho:** Mantenimiento general de Rancho en pisos, red hidrosanitaria, red eléctrica, enchapes y pintura general.
2. **Mantenimiento Sanidad:** Arreglo de humedades y fisuras en pañetes.
3. **Patio 1:** Mantenimiento eléctrico general e iluminación, Mantenimiento preventivo de baños, duchas, celdas, y lavaderos comunales.
4. **Patio 2:** Impermeabilización de cubierta, cambio de red hidrosanitaria, mantenimiento de red eléctrica, mantenimiento de baterías sanitarias y lavaderos comunales.
5. **Patio 3:** Mantenimiento eléctrico general e iluminación, Mantenimiento preventivo de baños, duchas, celdas, y lavaderos comunales.
6. **Patio 4:** Mantenimiento eléctrico general e iluminación, Mantenimiento preventivo de baños, duchas, celdas, y lavaderos comunales.
7. **Garita:** Demolición y construcción de garita 5.

1. Conclusiones

1.1.1.2.1. Expediente Contractual

Revisando el expediente contractual del Contrato de Obra No 180 de 27 de Diciembre de 2017, se evidenció ausencia de documentación, el expediente solo cuenta información precontractual y el contrato, evidencia que no permita comprobar la trazabilidad del contrato el expediente solo cuenta información precontractual y el contrato, evidencia que no permita comprobar la trazabilidad del contrato. De conformidad con las **Tabla de Retención Documental, aprobadas mediante certificado de convalidación de fecha 31 de julio de 2017, código 170.19.05 Contratos de Mantenimiento** el expediente contractual debe contener como información mínimo debe contener la siguiente información a la fecha (estudios previos, CDP, hoja de vida con sus soportes, Certificado de insuficiencia de



personal de planta, declaración juramentada de bienes y servicios, fotocopia de cedula de ciudadanía (PN o representante legal, Registro Unico Tributario RUT, Registro de información Tributaria RIT, Certificado Contraloría, certificado de antecedentes judiciales, certificado de procuraduría, certificación bancaria, contrato, registro presupuestal, acta de inicio, delegación de supervisión). Lo anterior contraviene lo ordenado por el Manual de Contratación de la USPEC Código: M3-MA-01 Versión: 03 Vigencia: 10/11/2014, que señala: "6.1.14. **EXPEDIENTE CONTRACTUAL** Los documentos generados con ocasión de la actividad contractual se archivarán en carpetas cuyos folios deberán numerarse en forma consecutiva y contendrán todos los documentos de las etapas precontractual, contractual y post contractual que se generen, en todo caso los expedientes deberán estar en custodia en la Dirección de Gestión Contractual y en las dependencias ordenadoras, para los efectos a que haya lugar. (...)

Lo anterior, en concordancia con los artículos 10 y 11 de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo que establecen la obligatoriedad de la creación y conformación de archivos públicos

1.1.1.2.2. Inicio de Obra

En visita se pudo verificar que el contrato de obra No 180 de 27 Diciembre de 2017 se encuentra en ejecución, se están adelantando las obras conforme a acta de priorización.

1.1.1.2.3. Supervisión

En el contrato No 180 de 27 de 2017, clausula DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN: "La supervisión será ejercida por la Dirección de Infraestructura o por quien delegue el ordenador del gasto de la USPEC delegue, quien deberá ejercerla de conformidad con las respectivas estipulaciones y los documentos señalado en el manual de Supervisión de la USPEC.

2. OBSERVACIONES

1. EMPSC TULUA

1-En la visita in situ al área de sanidad, se encontró que en el área de observación se dejaron dos celdas, pero no se evidenciaron camillas tal como se establece RESOLUCIÓN NUMERO 4445 De 1996, ARTICULO 32. DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS. Las salas de observación, deberán tener divisiones fijas o móviles que permita discriminar el ambiente por sexo y edad (niños y adultos). El área mínima por camilla en la sala de observación será de 6.00 m2. Es necesario precisar si en la dotación del área se contempló esta situación.

2.En el Data Center se informa que:

- Controladores de red (ACX-BLOQUE M); (BCX-G2 P2B), que se encuentran en garantía y (BCX-BI) la cual se encuentra sin programar Botón bloque I correspondientes al armerillo y oficina del suboficial permanecen alarmados constantemente "los técnicos manifiestan que son problema de programación
- Citofonos del Bloque E piso 1 y 2 se encuentran sin funcionamiento " los técnicos manifiestan que son problemas de programación"
- Los equipos de IPTV se encuentra sin el software instalado y sin funcionamiento



2. EPMSC BUGA

- Al panel contra incendios le falta instalar la tarjeta de integración al sistema. El encendido de las teceos o lámparas luminarias del monitor de sistema no se encuentran programadas para encendido y apagado automático.

1-En el expediente contractual se evidenció ausencia de documentación que permita comprobar la trazabilidad del contrato. (Estudios previos, contrato, actas de inicio, informes de supervisión y de interventoría, entre otros). Lo anterior contraviene lo ordenado por el Manual de Contratación de la USPEC Código: M3-MA-01 Versión: 03 Vigencia: 10/11/2014, que señala: "6.1.14. *EXPEDIENTE CONTRACTUAL* Los documentos generados con ocasión de la actividad contractual se archivarán en carpetas cuyos folios deberán numerarse en forma consecutiva y contendrán todos los documentos de las etapas precontractual, contractual y post contractual que se generen, en todo caso los expedientes deberán estar en custodia en la Dirección de Gestión Contractual y en las dependencias ordenadoras, para los efectos a que haya lugar. (...)

2. Lo anterior, en concordancia con los artículos 10 y 11 de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo que establecen la obligatoriedad de la creación y conformación de archivos públicos.

3.En visita se observó ausencia de personal en ejecución de obra

4. Se observó que frente a la solicitud de interventoría de multar y sancionar al contratista por incumplimiento de la obra, la USPEC no ha sido muy diligente.

5 Deficiencias en la planificaron

3. EMPSC ARAUCA

1-Realizando el recorrido por el establecimiento se pudo observar que no se ha iniciado la ejecución de la obra y que dentro de la priorización no se tuvo en cuenta el mantenimiento y adecuación de la red eléctrica del alojamiento de Rancheros, la red eléctrica se encuentra descubierta incumpliendo con el objetivo norma RTIE " *El objeto fundamental de este reglamento es establecer las medidas tendientes a garantizar la seguridad de las personas, de la vida tanto animal como vegetal y la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico. Sin perjuicio del cumplimiento de las reglamentaciones civiles, mecánicas y fabricación de equipos*". Presentándose riesgo inminente o peligro inminente para la salud o la vida de los internos, adicional a eso en esta área presenta problemas de



humedad y filtración de agua lo que puede conllevar a un corto circuito.

2- Retrasos en la intervención de la obra, tenido en cuenta que en el contrato de 174 de 22 de Diciembre de 2017 , **CLAUSULA SEXTA : PLAZO DE EJECUCIÓN** " será de SIETE (07) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual, una vez se cuente con la respectiva acta de inicio **NOTA:** El inicio de ejecución del contrato de interventoría, sin que por este hecho pueda derivarse reclamación alguna al contratista de obra, en caso tal de presentarse retraso en la ejecución de interventoría".

- Deficiencias en la supervisión del contrato de obra
- No se evidencio expediente contractual

4. EPMSC HONDA

5. RM PEREIRA

6. EMPSC CALARCA

- la infraestructura del centro de reclusión se encuentra deteriorada en todos sus aspectos, hay ascimamiento, las condiciones de los alojamientos se encuentran en muy mal estado, el área de producción (se elaboran zapatos se encuentran con goteras.
- El presupuesto asignado para el mejoramiento no es suficiente para atender la infraestructura.
- La priorización realizada debió dejar en evidencia que las necesidades a atender son muchas y que era necesario tener en cuenta los diversos problemas del establecimiento y atenderlos ya que las condiciones del habita son inhumanas

3. RECOMENDACIONES

EMPSC TULUA

- ✓ Se requiere adelantar la dotación del área de sanidad, unidad jurídica, aula de sistemas, biblioteca y parte de dotación de talleres. La demora en la entrega y puesta en operación de las obras contratadas, puede derivar en deterioro de la misma.
- ✓ Sobre lo evidenciado en la modificación al Contrato 218 de 2013 donde la prórroga para la adición y posterior dotación del establecimiento no se encuentra legalizada, es necesario adelantar las acciones correspondientes para determinar las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar.
- ✓ Verificar la posibilidad de dotar al establecimiento con Unidad Odontológica.

Se requiere visita de verificación de cumplimiento al contrato de prestación del servicio de alimentación.



EMPSC BUGA

- ✓ Ejercer más controles en la supervisión, que permitan dar cumplimiento a los requerimientos en tiempo oportuno, previo a un estudio de viabilidad o comité cuando se requiera.
- ✓ Tomar medidas oportunas frente al incumplimiento en la ejecución del contrato

EMPSC ARAUCA

- ✓ Realizar mejoramiento, mantenimiento y adecuación al rancho que permita dar cumplimiento de conformidad con Decreto 3075 de 1997
- ✓ Se recomienda que el cubrir la red eléctrica del Alojamiento de Rancheros, con el fin de evitar posibles riesgos
- ✓ Mejorar
- ✓ Mejorar la supervisión en campo de las actividades de obra del contrato 174 de 22 de Diciembre 2017, con el fin de cumplir con los tiempos establecidos.

EMPSC HONDA - RM PEREIRA - EMPSC CALARCA - EMPSC ARMENIA

- Dar cumplimiento a las **Tabla de Retención Documental, aprobadas mediante certificado de convalidación de fecha 31 de julio de 2017, código 170.19.05 Contratos de Mantenimiento Mantenimiento** sobre el contenido del expediente contractual y el Manual de Contratación de la USPEC
Código: M3-MA-01 Versión: 03 Vigencia: 10/11/2014
- Cuando se prioricen las áreas a intervenir tener en cuenta la Resolución 3595 de 2016 por la cual se modificó la Resolución 5159 de 2015 que adoptó el Modelo de Atención en Salud para la PPL, según lo descrito en el ítem **2.1.1.2 Infraestructura**
- Que la supervisión de obra se realice en el lugar de obra para ejercer mayor control sobre las obras a intervenir

4. HALLAZGOS ENCONTRADOS

No. Hallazgo	Causa	Descripción del hallazgo
5.1.Expediente contractual incompleto	Posibles causas: -Desconocimiento de las responsabilidades del líder del proceso, frente al Sistema de Control Interno. -Desconocimiento de las normas y procedimientos internos de archivo. - Deficiente gestión de riesgos. -Deficiente monitoreo de controles.	En la revisión de los expedientes contractuales 218, 219 de 2013, y 178, 174,179 y 180 de 2017 de 2017, se evidenció ausencia de documentación que permita comprobar la trazabilidad del contrato. De conformidad con las Tabla de Retención Documental, aprobadas mediante certificado de convalidación de fecha 31 de julio de 2017, código 170.19.05 Contratos de Mantenimiento el expediente contractual debe contener como información mínimo debe contener la siguiente información a la fecha (estudios previos, CDP, hoja de vida con sus soportes, Certificado de insuficiencia de personal de planta, declaración juramentada de bienes y servicios, fotocopia de cedula de ciudadanía (PN o representante legal, Registro Único Tributario RUT, Registro de información Tributaria RIT, Certificado Contraloría, certificado de antecedentes judiciales, certificado de procuraduría, certificación bancaria, contrato, registro presupuestal, acta de inicio,

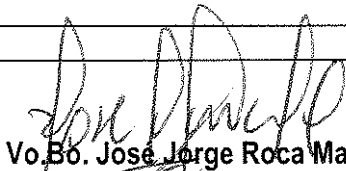


	-Falta de claridad frente a las competencias de las áreas en la gestión documental.	delegación de supervisión, pagos, informes de supervisión,, informes de interventoría ...en otros) Lo anterior contraviene lo ordenado por el Manual de Contratación de la USPEC Código: M3-MA-01 Versión: 03 Vigencia: 10/11/2014, que señala: <i>"6.1.14. EXPEDIENTE CONTRACTUAL Los documentos generados con ocasión de la actividad contractual se archivarán en carpetas cuyos folios deberán numerarse en forma consecutiva y contendrán todos los documentos de las etapas precontractual, contractual y post contractual que se generen, en todo caso los expedientes deberán estar en custodia en la Dirección de Gestión Contractual y en las dependencias ordenadoras, para los efectos a que haya lugar. (...).</i> La conformación de los expedientes contractuales también deberán ajustarse a lo ordenado en la resolución interna 000645 del 2 de agosto de 2017, en lo que corresponda; el Instructivo Criterios de Organización de archivos de gestión – Código A1-S6-IN-01- Versión 01 con vigencia 11/07/2015 y el procedimiento Control de Registros – Código A1-S6-PR-03- Versión 01 – Vigencia 13/03/18, en concordancia con los artículos 10 y 11 de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo que establecen la obligatoriedad de la creación y conformación de archivos públicos.
5.2. Deficiencias en la supervisión de los contratos 174, 177 y 178 de 2017, cuyo objeto es el "Fortalecimiento de la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC.	Posibles causas: -Desconocimiento de las responsabilidades del supervisor, frente al Sistema de Control Interno. -Desconocimiento de las funciones de supervisión y apoyo a la supervisión. - Deficiente gestión de riesgos. -Deficiente monitoreo de controles. -Deficiente programación de visitas. -Desarticulación de las diferentes alternativas de supervisión. -Comunicación deficiente con los operadores y con la entidad para la toma de decisiones.	En la ejecución del contratos: EL CONTRATO DE OBRA No 218 de 2013 EPMS BUGA: no se encuentran al día , el último informe mensual de interventoría es de fecha febrero de 2018 folio No 23933 CONTRATOS DE OBRA No 174, 179,178,180 DE 2017 : no se evidencio el expediente contractual, la revisión documental se realiza sobre las actas de priorización allegadas por los supervisores de apoyo asignados a cada uno de los contratos Las anteriores circunstancias deben ser advertidas, documentadas e informadas a la entidad por la supervisión del contrato, para que se tomen las medidas contractuales y/o legales que correspondan, lo cual, a la fecha no ha ocurrido por falta de supervisión en sitio. El Manual de Supervisión e interventoría de la USPEC - Código: M3-MA-02 - Versión: 02 -Vigencia: 25/04/2016 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, señalan en materia de supervisión: Ley 1474 de 2011 – "Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la

**USPEC**Unidad de Servicios
Penitenciarios y Carcelarios**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

	-Debilidades en la identificación de riesgos reales.	transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos”.
Incumplimiento del Contrato de obra No 219 de 20 de Diciembre de 2013. ERON Buga		El proyecto actualmente se encuentra en avance de obra del 90.5%, De acuerdo al otrosí 15 de diciembre de 2017 la obra debe terminarse el 31 de agosto de 2018. De acuerdo a lo visto en el recorrido a la obra con el Director de Interventoría de Obra no es posible terminar en esta fecha. Hay incumplimiento por parte del contratista, actualmente no ha cumplido con el cronograma. No se ha entregado un solo espacio de la obra de acuerdo al cronograma establecido mediante acuerdo entre las partes, definido mediante acta de 10 de Enero de 2018. Lo anterior con lleva un presunto incumpliendo teniendo en cuenta el CONTRATO NO 219 DE 20 DICIEMBRE DE 2013 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA NUMERAL d. "El contratista deberá presentar en el cronograma, el 100% de los capítulos e ítems de los frentes de la totalidad del proyecto , con escala temporal en semanas, teniendo en cuenta la ejecución de las obras y las fechas de entrega estipuladas para cada una de ellas. El cronograma debe estar ajustado al plazo de ejecución determinado. ..." y OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA OBRA, Literal g. "EL CONTRATISTA deberá implementar todos los frentes de trabajo necesarios o requeridos en la ejecución del objeto de la presente contratación o cuando el proyecto lo amerita. Lo anterior, para dar cumplimiento al cronograma de obras y/o plazo establecido para la ejecución del objeto contractual". como se ha reportado en informe de interventoría No 275 y 276 de junio 2018 e informes No 277,279, 282 y 283 de Julio de 2018 enviados mediante correo electrónico, de acuerdo al contrato No 219 de 2013,


Alexi Mauredy Perdomo Bambague
Auditora Interna


Vo.Bo. José Jorge Roca Martínez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Alexi Mauredy Perdomo Bambague – Profesional Universitaria

Código: E1-FO-04
Versión: 01

Vigencia: 12/12/2013



USPEC Unidad de Servicios
Penitenciarios y Carcelarios

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Revisó: José Jorge Roca Martínez – Jefe Oficina de Control Interno

\\192.168.70.20\alexi perdomo\Desktop\OCI 2018\Informes de Auditorias corregidos\Informe Auditoria de Gestión Infraestructura - Grupo 2.docx